



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

RESOLUCIÓN N° 0167 - TCP
SANTA FE, 22 de diciembre de 2020

VISTO:

El expediente n.º 00901-0097943-8 (en 2 Cuerpos) del Sistema de Información de Expedientes -Tribunal de Cuentas de la Provincia-, agregados de los Estados Contables de las Jurisdicciones del Sector Público Provincial No Financiero obligadas a confeccionarlos: n.º 00901-0098218-8; 20901-0009309-7 (2 Cuerpos); 00901-0097841-7 y agregado 16501-0026690-8 EnReSS; 15120-0143008-3 CJyP; 00901-0097863-5; 00901-0098093-9; 11601-0000038-8 Radio y Telev.; 00901-0098111-2 y agregado 12101-0005001-1 IAPIP; 00901-0098177-6; 00901-0098188-0; 00901-0097301-0 y agregados 00901-0098249-8, 16201-0969246-V, 16201-0942272-V y 16201-0964782-V EPE; 00901-0098113-4 y agregado 14001-0000099-6 ENERFE; 00901-0098092-8 y agregado 20901-0009677-3 y Tomos I y II correspondientes a la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 108 ME (fs. 1), recepcionada el 30 de junio de 2020, el Ministro de Economía de la Provincia, CPN Walter Alfredo Agosto, remite a consideración del Órgano de Control Externo, la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2019, elaborada por la Contaduría General de la Provincia según la competencia asignada en el inciso h) del artículo 77° de la citada Ley N° 12510 y en cumplimiento de las disposiciones del artículo 94° de la Ley de Administración, Eficiencia y Control del Estado N° 12510;

Que la citada Nota expone que la mencionada Cuenta de Inversión del Ejercicio 2019 es presentada únicamente en formato digital y que se ha adoptado este formato de presentación a los efectos de poder cumplimentar con el plazo legalmente previsto, como medida excepcional, emergente de la situación producida por la pandemia coronavirus (COVID-19) declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) que obligó a las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuestas por el Poder Ejecutivo Nacional, mediante los Decretos del corriente año N° 0297, 0325 y 0355, a los que la Provincia adhirió por medio de los Decretos N° 0270/20, 0304/20 y 0328/20, respectivamente, postergando la edición y encuadernación en soporte papel para su futura elevación;

////

“2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

RESOLUCIÓN N° 0167 - TCP
Continuación – Hoja 2

Que asimismo en cumplimiento de las disposiciones del mencionado artículo 94° y del artículo 95° de la aludida Ley N° 12510; y, de acuerdo con lo preceptuado por el inciso 9) del artículo 72° de la Constitución Provincial, es atribución del Poder Ejecutivo Provincial elevar a la Honorable Legislatura la Cuenta de Inversión del ejercicio anterior;

Que el artículo 81° de la Carta Magna -cuarto párrafo- atribuye al Tribunal de Cuentas el control jurisdiccional administrativo de examinar la Cuenta de Inversión, con el objeto de posibilitar a las Honorables Cámaras Legislativas, el ejercicio conferido por el artículo 55°, inciso 9) de la referida norma constitucional consistente en aprobar o desechar anualmente la Cuenta de Inversión;

Que para cumplir con el mandato constitucional señalado en el párrafo precedente; y, en virtud de las prerrogativas asignadas por los artículos 200° inciso g) y 202° inciso e), de la Ley N° 12510 modificados por Ley N° 13985, el Tribunal de Cuentas se reúne en acuerdo plenario a efectos de examinar la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2019 y elevar su informe a la Legislatura dentro de los ciento veinte (120) días contados a partir de su recepción;

Que a tal fin, como actividad preparatoria, por Resolución N° 0073/20 TCP, se encomienda a las Fiscalías Generales TCP, Área I y Área II, que verifiquen si la información del archivo digital correspondiente a la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2019, remitida por el Ministro de Economía es pertinente, completa y ajustada a las formalidades de presentación atento que a partir de la presentación comienza a transcurrir el plazo para el examen y dictamen del Tribunal de Cuentas, y posteriormente practiquen la auditoría de los Estados Contables inherentes a la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2019, conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 025/13 TCP, artículos 1° al 3°, inclusive, labor que deberá estar concluida el 24 de noviembre de 2020;

Que además, por la citada Resolución se designa a los profesionales responsables de coordinar y llevar a cabo los procedimientos que demande la mencionada auditoría y se les otorgan facultades para requerir a los Contadores Fiscales delegados en las distintas Jurisdicciones la información de base y/o adicional que resulte necesaria para la elaboración del Informe de Auditoría a su cargo, el que, previa intervención de las Fiscalías Generales respectivas, deberá ser elevado en la fecha límite;

Que en fecha 31 de julio de 2020, el Ministro de Economía eleva en formato papel la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2019, según consta en Nota N° 130 obrante a fs. 19 del expediente principal;

////

“2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

RESOLUCIÓN N° 0167 - TCP
Continuación – Hoja 3

Que las profesionales integrantes del equipo de auditoría, tomando como base la información relevada por los Contadores Fiscales destacados en cada Jurisdicción, han realizado el examen de la información contenida en la Cuenta General del Ejercicio 2019, los Estados que la integran, Anexos, Notas e información complementaria aplicando las siguientes normas técnicas de fiscalización de la hacienda pública: Resoluciones TCP N° 0028/06 y modificatorias 0088/18 y 0109/19, como así también aquellas utilizadas por cada uno de los estamentos jurisdiccionales controlados y las normas técnicas de exposición según la Resolución N° 0025/13 TCP;

Que consecuentemente, en el marco de la aludida Resolución N° 0025/13 TCP, los auditores actuantes presentan el **INFORME DE AUDITORÍA DE LA CUENTA DE INVERSIÓN EJERCICIO 2019** (fs. 295 y vta. - expediente n.° 00901-0097943-8), que en Informe conjunto N° 088/20 FGAI y N° 195/20 FGAI (fs. 296) es elevado por los Contadores Fiscales Generales Área I y Área II, respectivamente, y señalan que dicho Informe Final se sustenta en los reportes globales e individuales de cada Jurisdicción, Organismo Descentralizado, Institución de Seguridad Social, Empresa del Estado, Sociedad del Estado y otros Entes Públicos, obrantes en el expediente n.° 00901-0097943-8-TCP;

Que los auditores actuantes exponen como información complementaria los siguientes Estados: - Presupuestarios Globales (fs. 23/53); - Contables de la Administración Central -incluye Anexo Compatibilización del Resultado Presupuestario Económico y del Resultado Contable de la Administración Central- (fs. 54/59 vta.); - de Resultados del Sistema de Cargos y Descargos - Contabilidad de Responsables (fs. 60/62) -incluye Subanexo I correspondiente al importe de cargos pendientes, con plazo de rendición vencido al 31-12-2019, en los términos de la Ley N° 12510 (artículos 213° y 214°) y su reglamentación Resoluciones TCP N° 0153/19 y 0154/19 (Resoluciones TCP vigentes a la fecha N° 0029/20 y modificatoria, 0003/20 y 0030/20), que detalla por Jurisdicción la suma total; - de Situación de la Deuda Provincial (fs. 63/70); - Régimen de Responsabilidad Fiscal (fs. 71 y vta.); - Proyecciones Macroeconómicas 2019/2023 (fs. 72) e Informes de Auditoría Jurisdiccionales correspondientes a: - Administración Central (fs. 73/198); Organismos Descentralizados (fs. 199/246); Instituciones de Seguridad Social (fs. 247/255); Empresas, Sociedades del Estado y Otros Entes Públicos (fs. 256/294), que serán comunicados por las Fiscalías Generales competentes por intermedio de los Contadores Fiscales delegados, a efectos de generar un eficaz

////

“2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

RESOLUCIÓN N° 0167 - TCP
Continuación – Hoja 4

y eficiente seguimiento de las medidas adoptadas por las Jurisdicciones respecto de los requerimientos y recomendaciones formulados en los citados Informes de Auditoría;

Que en relación con el precitado Estado de Resultados del Sistema de Cargos y Descargos - Contabilidad de Responsables (Anexo VIII - Subanexo I), referido a los cargos pendientes vencidos al 31-12-2019, es preciso señalar que por Resoluciones, de Sala I N° 108/20 y de Sala II N° 167/20 se formuló emplazamiento a los responsables correspondientes. Asimismo, cabe puntualizar la especial lectura que debe hacerse sobre los montos a rendir teniendo en cuenta la discriminación por concepto realizada en las Jurisdicciones que presentan los cargos pendientes de rendición por los importes más representativos proporcionalmente (85% del 100%), en particular del concepto gastos en personal cuyo diferimiento de la rendición responde a la propia lógica de las prácticas administrativas; esta distinción resulta relevante atento que permite una clara interpretación de los saldos a rendir en poder de los responsables;

Que se aprueba el procedimiento de auditoría llevado a cabo compartiendo, en general, el análisis global de índole macroeconómico y jurisdiccional realizado, así como la opinión de los auditores sobre la razonabilidad de las cifras expuestas en los Estados Contables auditados, con las aclaraciones, limitaciones y salvedades deducidas al respecto;

Por ello, de conformidad a lo actuado por el equipo de auditoría de las Fiscalías Generales TCP Áreas I y II; por unanimidad, en Reunión Plenaria de fecha 22-12-2020 y registrada en Acta N° 1710, en ejercicio de la competencia establecida por el artículo 81° de la Constitución Provincial y, en virtud de las atribuciones asignadas por los artículos 200° inciso g) y 202° inciso e), de la Ley de Administración, Eficiencia y Control del Estado -N° 12510 modificada por Ley N° 13985;

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
RESUELVE:

Artículo 1° : Tener por presentado el **INFORME DE AUDITORÍA DE LA CUENTA DE INVERSIÓN EJERCICIO 2019**, que como – **ANEXO** – se incorpora a este acto, elaborado por las Fiscalías Generales Área I y II, obrante a fs. 295 y vta. del expediente n.º 00901-0097943-8 TCP, referido a los Estados Contables inherentes a la citada Cuenta de Inversión, y sustentado por los reportes globales de los auditores que forman parte integrante del presente, según el siguiente detalle:

////

“2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

RESOLUCIÓN N° 0167 - TCP
Continuación – Hoja 5

Estados Presupuestarios Globales

Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento – **ANEXO I.**

Estado de Ejecución de Recursos

Ejecución Presupuestaria de los Recursos de Administración Central, Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social y Empresas, Sociedades del Estado y otros Entes Públicos – **ANEXO II - Subanexos 1 a 8.**

Estado de Ejecución de Gastos

Ejecución Presupuestaria de los Gastos de Administración Central, Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social y Empresas, Sociedades del Estado y otros Entes Públicos – **ANEXO III – Subanexos 1 a 5.**

Estados Contables de la Administración Central

Estado de Situación Patrimonial - **ANEXO IV.**

Compatibilización del Resultado Presupuestario Económico y del Resultado Contable - **ANEXO V.**

Estado de Evolución del Patrimonio Neto - **ANEXO VI.**

Estado de Flujo de Efectivo - **ANEXO VII.**

Estado de Resultados del Sistema de Cargos y Descargos - Contabilidad de Responsables - ANEXO VIII. Incluye Subanexo I: Cargos Pendientes con Plazo de Rendición Vencidos al 31-12-2019 (en las Jurisdicciones con importes de mayor representatividad discriminado por concepto) e información complementaria.

Estado de Situación de Deuda Provincial

Estado de Deuda Provincial – **ANEXO IX - Subanexos 1 a 2.**

Régimen de Responsabilidad Fiscal - ANEXO X.

Proyecciones Macroeconómicas 2019-2023 – ANEXO XI.

Los Informes de Auditoría Jurisdiccionales respaldatorios del Informe final correspondientes a Administración Central, Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Empresas, Sociedades del Estado y otros Entes Públicos; serán comunicados por las Fiscalías Generales competentes por intermedio de los Contadores Fiscales delegados, a efectos de generar un eficaz y eficiente seguimiento de las medidas adoptadas por las Jurisdicciones respecto de los requerimientos y recomendaciones formulados por los citados informes.

////

“2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 0167 - TCP
Continuación – Hoja 6

Artículo 2º: Aprobar lo actuado por las Fiscalías Generales TCP Áreas I y II, en el marco de la Auditoría de la **CUENTA DE INVERSIÓN DEL EJERCICIO 2019**, dispuesta por Resolución N° 0073/20 TCP, y los **ANEXOS** que forman parte de la presente, debiendo considerarse particularmente la información expuesta en el ANEXO VIII – Subanexo I que realiza la discriminación por concepto en las Jurisdicciones que presentan los cargos pendientes de rendición por los importes más representativos proporcionalmente, específicamente la partida de gastos en personal cuyo diferimiento en la rendición responde a la propia lógica de las prácticas administrativas; esta distinción resulta relevante atento que permite una clara interpretación de los saldos a rendir en poder de los responsables; compartiendo -en general- la opinión vertida sobre la razonabilidad de las cifras expuestas en los Estados Contables auditados.

Artículo 3º: Comunicar el presente acto plenario resolutivo a ambas Cámaras Legislativas, reservando en este Tribunal de Cuentas las actuaciones para su consulta en sede de este Órgano de Control.

Artículo 4º: Regístrese, dése a conocimiento del Poder Ejecutivo y al Ministerio de Economía, comuníquese a los estamentos internos e incorpórese al sitio web TCP, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y notifíquese por las Fiscalías Generales -Área I y Área II-, conforme las competencias jurisdiccionales asignadas y por intermedio de los Contadores Fiscales delegados, los Informes de Auditoría Jurisdiccionales en los que constan los requerimientos y recomendaciones, los que serán notificados. Los Contadores Fiscales delegados realizarán el seguimiento respectivo. Luego, archívese.

Fdo.: CPN Oscar Marcos Biagioni - Presidente
Dr. Lisandro Mariano Villar - Vocal
CPN Sergio Orlando Beccari - Vocal
CPN María del Carmen Crescimanno - Vocal
Dr. Dalmacio Juan Chavarri - Vocal
CPN Estela Imhof - Secretaria de Asuntos de Plenario

////

“2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 0167 - TCP
Continuación – Hoja 7

INFORME DE AUDITORÍA DE LA CUENTA DE INVERSIÓN
EJERCICIO 2019

DESTINATARIOS:

Señores Vocales miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe.

OBJETO:

Cuenta General del Ejercicio 2019, Tomo I (pág. 039/684) y Tomo II (pág. 13/915), los Estados que la integran, Anexos, Notas e información complementaria. Ello en la parte pertinente que en cada informe individual (Anexos y subanexos) se citan.

MARCO DE REFERENCIA:

La cuenta de inversión 2019 ha sido elaborada y presentada teniendo en cuenta los siguientes lineamientos normativos:

- Ley de Administración, Eficiencia y Control del Estado N° 12510: artículo 77° inciso g) y h) y el artículo 94° del mismo texto legal excepto el punto referido al cumplimiento de metas, costos y objetivos.
- Ley anual de Presupuesto N°13871.
- Ley de Ministerios N° 13509.
- Ley de Ministerios N° 13920.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA:

El examen de auditoría se desarrolló con aplicación de las normas técnicas de fiscalización de la hacienda pública vigentes (Resolución N° 0028/06 TCP y modificatorias), de las aplicadas por cada uno de los estamentos jurisdiccionales intervinientes, con las limitaciones que en cada caso se detallan y las normas técnicas de exposición según la Resolución N° 0025/13 TCP.

Cabe señalar que el examen se ha basado en la información relevada por los Contadores Fiscales destacados en cada Jurisdicción, en investigación propia de campo, en cotejos entre los cuadros generales expuestos en el documento analizado y en análisis de información contenida en el SIPAF y en documentación obrante en el TCP (BTMF de organismos con cuentas no administradas), en lo que se ha considerado relevante y significativo con criterio de selectividad.

////

“2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 0167 - TCP
Continuación – Hoja 8

ACLARACIONES, COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES MÁS RELEVANTES:

Se expone como información complementaria los reportes globales de acuerdo al siguiente detalle:

- Estados Presupuestarios Globales
- Estados Contables de la Administración Central
- Estado de Situación de la Deuda Provincial
- Responsabilidad Fiscal
- Proyecciones macroeconómicas 2019/2023
- Estado de Resultados del Sistema de Cargos y Descargos – Contabilidad de Responsables

Se presentan los siguientes anexos y subanexos que integran este informe, cuyo objetivo es resumir los principales hallazgos y contribuir a optimizar el funcionamiento de los entes auditados según el siguiente detalle:

- Administración Central
- Organismos Descentralizados
- Instituciones de Seguridad Social
- Empresas, Sociedades del Estado y Otros Entes

CONCLUSIONES:

En base a la información suministrada por los estamentos intervinientes y a los datos que surgen del documento analizado, del SIPAF y de documentación complementaria, puede concluirse que los estados incluidos en la Cuenta de Inversión Ejercicio 2019 reflejan razonablemente en sus aspectos más significativos la ejecución del presupuesto de dicho año.

Se señala que continúa la salvedad indicada para la Dirección Provincial de Vialidad en dictámenes de Cuenta de Inversión anteriores.

Con relación al Banco de Santa Fe SAPEM (en liquidación) cabe señalar que el organismo no remitió el balance general anual con cierre al 31-12-2019, incumpliendo el artículo 7° de la Resolución N° 0030/20 TCP; situación esta señalada por la Contaduría General de la Provincia en la Nota de Elevación de la Cuenta General del Ejercicio.

////

“2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 0167 - TCP
Continuación – Hoja 9

En lo que respecta a los estados contables de la Empresa Provincial de la Energía, por el ejercicio finalizado al 31-12-2019, se elevan con abstención de opinión debido a las limitaciones en el alcance expuestas en el subanexo correspondiente.

////

“2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

RESOLUCIÓN N° 0167 - TCP
Continuación – Hoja 10

ANEXO I: ESQUEMA DE AHORRO – INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO

El artículo 5° de la Ley de Presupuesto para el ejercicio 2019 -N° 13871- aprueba el Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento (A-I-F) de la Administración Provincial, discriminado en Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Seguridad Social.

Por otra parte, en el artículo 19° de la Ley N° 13871 se aprueban las erogaciones y recursos de las Empresas, Sociedades y otros Entes Públicos y el respectivo Esquema de A-I-F de cada una de ellas.

Siguiendo el esquema de la Ley y atendiendo al artículo 94° b) Ley N° 12510, la Contaduría General de la Provincia elabora e incluye en la Cuenta de Inversión del ejercicio dicho esquema a partir de fs. 39 y hasta fs. 48 del T.I. En nota de fs. 49/50 T.I expone los parámetros de confección de cada cuadro.

También se agrega este esquema para cada Organismo Descentralizado a fs. 567/568 T.II, para cada Institución de Seguridad Social a fs. 731/732 T.II y para cada Empresa, Sociedades del Estado y Otros Entes a fs. 783/784 T.II.

Los datos expuestos en cada uno de ellos se corresponden con la información que surge de otros estados incluidos en la Cuenta de Inversión, con la sola excepción de los conceptos financieros que se citan al tratar las Fuentes y Aplicaciones Financieras.

La Ley N° 12510 - Capítulo IV – Subsistema de Contabilidad, Sección IV, establece las Normas para la Ejecución Presupuestaria y Cierre de Cuentas para la Administración Provincial.

Como en ejercicios anteriores, se concentra el análisis en el estado que consolida la ejecución del presupuesto de los tres sectores que integran la Administración Provincial, es decir el obrante a fs. 39 T.I.

Resultado Económico (ahorro):	\$13.133.256.528
Ingresos Corrientes	\$ 297.881.519.308
Menos: Gastos Corrientes	<u>\$ 284.748.262.780</u>

////

“2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

RESOLUCIÓN N° 0167 - TCP
Continuación – Hoja 11

Ingresos Corrientes:

Administración Central	220.504.251.608	74%
Organismos Descentralizados	19.383.551.922	7%
Instituciones de Seguridad Social	57.993.715.778	19%
TOTAL	297.881.519.308	100%

Un 70% correspondió a los Ingresos Tributarios, mientras que la Contribución a la Seguridad Social representó 19%. La composición de los Ingresos Tributarios responde a las siguientes proporciones: Impuestos Directos Provinciales 3% (gravan el patrimonio); Impuestos Indirectos Provinciales 32% (gravan el consumo, producción y servicios) e Impuestos Nacionales 65%.

A partir de fs. 40 T.I surge que la ejecución de los Ingresos Corrientes a nivel de Administración Provincial alcanzó el 97% del Presupuesto Vigente, superando en un 12% las expectativas iniciales.

Han ingresado en el año 2019 fondos nacionales destinados al financiamiento de la Caja de Jubilaciones por \$ 3.868.735.474, importe que corresponde a 10 cuotas de 12 (déficit 2017 reconocido por Nación), transfiriéndose las restantes en el año 2020 (fs. 89 y 259 T. I).

Gastos Corrientes:

Administración Central	195.893.911.615	70%
Organismos Descentralizados	17.570.587.909	5%
Instituciones de Seguridad Social	71.283.763.256	25%
TOTAL	284.748.262.780	100%

Un 42% lo representan las remuneraciones. Siguen en orden de importancia las Prestaciones de la Seguridad Social con un 20% y las Transferencias Corrientes con un 19%.

A partir de fs. 40 T.I surge que la ejecución de los Gastos Corrientes superó en un 21% el presupuesto original y representó un 96% del crédito vigente al cierre del ejercicio.

De la diferencia entre recursos y gastos corrientes se obtiene el Resultado Económico, que puede resultar en ahorro o desahorro, según superen los recursos a los gastos o viceversa.

////

“2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

RESOLUCIÓN N° 0167 - TCP
Continuación – Hoja 12

En el ejercicio 2019, se determinó en la Administración Provincial un ahorro de \$13.133.256.528. Inicialmente se había estimado en \$ 32.483.504.000, por lo que el obtenido representa un 60% menor. La ejecución superó las expectativas con respecto al presupuesto vigente al cierre, en un 38% respecto de estas últimas.

Inversión:\$ 29.585.510.354
 Gastos de Capital \$ 33.363.020.064
 Menos: Recursos de Capital \$ 3.777.509.710

Según la Ley de Presupuesto la inversión sería de \$ 38.552.521.000; es decir que se concretó en un 77%.

Gastos de Capital:

Administración Central	19.890.841.077	59,62%
Organismos Descentralizados	13.371.275.018	40,08%
Instituciones de Seguridad Social	100.903.968	0,30%
TOTAL	33.363.020.064	100,00%

Un 82% se destinó a la Inversión Real Directa. Esta incluye todos los gastos destinados a la adquisición o producción por cuenta propia de bienes de capital. Comprende las construcciones y equipos que no se agotan en el primer uso. Se incluyen sus mejoras y los gastos por materiales y mano de obra afectados a tal fin.

A partir de fs. 40 T. I surge que la ejecución de los gastos de capital alcanzó el 78% del crédito presupuestario de inicio y el 68% del final. La ejecución de la Inversión real directa alcanzó el 79% del crédito final.

Recursos de Capital:

Administración Central	3.139.285.383	83%
Organismos Descentralizados	638.224.327	17%
Instituciones de Seguridad Social	0	0%
TOTAL	3.777.509.710	100%

////

“2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

RESOLUCIÓN N° 0167 - TCP
Continuación – Hoja 13

A fs. 55 T. I se refleja la composición según su naturaleza económica:

Transferencias de capital	3.055.608.146	81%
Disminución de inversión financiera	721.901.564	19%
TOTAL	3.777.509.710	100%

Se refleja en fs. 40 T.I que la ejecución alcanzó el 94% del cálculo inicial y el 80% del final.

Resultado Financiero antes de Contribuciones (déficit) \$ 16.452.253.825

Hasta aquí se determina un resultado negativo para la Administración Provincial resultante de la diferencia entre el total de recursos y de gastos.

Las contribuciones y gastos figurativos por \$ 29.093.960.588, se netean a nivel provincial, incidiendo en cada sector en forma positiva o negativa, según reciba los fondos o los entregue. Se detallan a fs. 67/68 T.I.

Resultado Financiero (déficit)\$ 16.452.253.825

Como se expresó, por sector la situación es variable.

La Administración Central presentó un resultado positivo antes de las contribuciones y los gastos figurativos, superávit que pasa a ser deficitario luego de materializadas las citadas transferencias. A su vez el conjunto de Organismos Descentralizados y las Instituciones de la Seguridad Social, antes de contribuciones y gastos figurativos arrojan un resultado negativo, que luego de considerar dichos conceptos pasan a valores superavitarios.

Los resultados finales por sector son los siguientes:

Administración Central (déficit)	\$ -16.536.587.586
Organismos Descentralizados (superávit)	\$ 8.102.817
Instituciones de Seguridad Social (superávit)	\$ 76.230.944

Se señala que, inicialmente se había estimado un déficit de \$ -6.069.017.000, las modificaciones presupuestarias dispuestas por el Poder Ejecutivo que incrementaron los gastos en un 25 % y los recursos en un 15 %, proyectaron un déficit de \$ -35.028.281.732. En la ejecución se concretó el 47%

////

“2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

RESOLUCIÓN N° 0167 - TCP
Continuación – Hoja 14

del presupuesto vigente.

Debajo de la línea se incorporan los componentes del Financiamiento Neto:

Fuentes Financieras	\$46.271.939.853
Menos:	
Aplicaciones Financieras	(\$29.819.686.028)
Financiamiento Neto	\$16.452.253.825

Las Contribuciones y Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras no afectan el resultado. Las modificaciones presupuestarias las redujeron en un 69% respecto del presupuesto original, y se concretó la ejecución en un 26% del presupuesto vigente.

Fuentes Financieras:

Administración Central	33.212.777.482	72%
Organismos Descentralizados	6.294.040.234	13%
Instituciones de Seguridad Social	6.765.122.137	15%
TOTAL	46.271.939.853	100%

Tienen por objeto cubrir las necesidades derivadas de la insuficiencia de recursos. Constituyeron fuentes financieras en el presente ejercicio la Disminución de la Inversión Financiera que aportó un 16% y el Endeudamiento Público e Incremento de Pasivos que contribuyó en un 84%.

Respecto de la Disminución de la Inversión Financiera, la disminución de disponibilidades representó un 59%, la disminución de Contribuciones Figurativas a cobrar un 24% y el resto de los conceptos 17%.

Del Endeudamiento Público e Incremento de Pasivos, se destaca la Deuda del Tesoro con un 95%.

A fs. 71 T.I se desagregan por sector, sin incluir las Contribuciones Figurativas para Aplicaciones Financieras:

La ejecución representó el 116% del cálculo de cierre.

////

“2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

RESOLUCIÓN N° 0167 - TCP
Continuación – Hoja 15

Aplicaciones Financieras:

Administración Central	16.673.821.640	56%
Organismos Descentralizados	6.304.511.308	21%
Instituciones de Seguridad Social	6.841.353.080	23%
TOTAL	29.819.686.028	100%

Proviene de la Inversión Financiera-Incremento de otros activos financieros (94%), y de la Amortización de la Deuda y Disminución de otros Pasivos (6%).

En los primeros participan con un 82% el incremento de Disponibilidades, con un 12% el de contribuciones figurativas a cobrar, un 5% el de cuentas a cobrar y un 1% el de Activos Diferidos y Adelantos a Proveedores.

A fs. 72 T. I se se desagregan por sector, sin incluir los Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras:

Análisis por Sectores:

Administración Central (fs. 41 T.I):

El ahorro obtenido de \$ 24.610.339.993 alcanzó un 64% del presupuesto original, pero superó las expectativas de cierre, en un 13%. Las modificaciones presupuestarias en gastos (fundamentalmente remuneraciones) superaron a las de ingresos (mayormente tributarios).

La relación gastos / recursos de capital se mantuvo luego de las modificaciones presupuestarias (9 veces), pero disminuyó a 6 veces en la ejecución. Los Gastos de Capital ejecutados representaron el 68% de lo autorizado al inicio y el 58% de lo vigente al cierre.

Los gastos figurativos influyen considerablemente en el resultado financiero, representando más de 11 veces las contribuciones figurativas. Afectaron el superávit financiero previo de \$ 7.858.784.298, determinando un déficit final de \$ 16.536.587.586.

Organismos Descentralizados (fs. 42 T.I):

El ahorro obtenido de \$ 1.812.964.014 superó en un 21% y en un 38% al presupuesto original y vigente respectivamente.

////

“2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

RESOLUCIÓN N° 0167 - TCP
Continuación – Hoja 16

La relación gastos / recursos de capital disminuyó por efecto de las modificaciones presupuestarias pero aumentó en la ejecución. Los Gastos de Capital ejecutados representaron el 102% de lo autorizado al inicio y el 90% de lo vigente al cierre.

Las contribuciones figurativas (representan en la ejecución un 66% del total de recursos del sector) revierten el resultado financiero; pasando de un déficit financiero previo de \$ 10.920.086.677, a un superávit final de \$ 8.102.817.

Instituciones de Seguridad Social (fs. 43 T.I):

El desahorro que se había estimado inicialmente se incrementó en un 82% por efecto de las modificaciones presupuestarias, alcanzado en la ejecución (\$ 13.290.047.478) el 98% del presupuesto vigente.

Las contribuciones figurativas (representan en la ejecución un 23% del total de recursos del sector) revierten el resultado financiero; pasando de un déficit financiero previo de \$ 13.390.951.446, a un superávit final de \$ 76.230.944.

Comparativos con otros ejercicios

El análisis interanual 2017 a 2019 de los componentes del Esquema Ahorro Inversión Financiamiento fue informado por la Contaduría General de la Provincia en su nota de presentación al Ministro de Economía de la Cuenta de Inversión 2019.

Sin perjuicio de ello, si tomamos la evolución respecto al ejercicio 2018 del resultado financiero antes de contribuciones y gastos figurativos (en miles de pesos) podemos observar lo siguiente:

Institución	Año 2019	Año 2018	Variación %
Administración Central	7.858.784,00	18.467.710,00	-57,45%
Organismos Descentralizados	-10.920.087,00	-8.558.876,00	27,59%
Instituciones Seguridad Social	-13.390.951,00	-7.736.517,00	73,09%
Total	-16.452.253,00	2.172.316,00	-857,36%

Este comportamiento encuentra sus razones en un incremento del total de gastos en 10 puntos porcentuales respecto del total de los ingresos percibidos.

////

“2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

RESOLUCIÓN N° 0167 - TCP
Continuación – Hoja 17

Conclusión

La Cuenta de Inversión incluye el esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento aplicando la ejecución presupuestaria de la Administración Provincial. Se incorporan también conceptos financieros: la Deuda del Tesoro, la disminución de contribuciones figurativas a cobrar al inicio y el incremento de las mismas al cierre y la Variación de Disponibilidades que permiten equilibrar el Financiamiento Neto con el Resultado Financiero.

La deuda del tesoro surge de la diferencia entre los gastos devengados y los pagados del ejercicio y se incorpora a las Fuentes Financieras. También lo hacen los montos ingresados de contribuciones figurativas pendientes de cobro al cierre del ejercicio anterior. Por otra parte, se agrega a las Aplicaciones Financieras el incremento de las contribuciones figurativas a cobrar al cierre, respecto del inicio del ejercicio.

La cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento de la Administración Provincial incorporada a la Cuenta de Inversión 2019 ha cumplimentado con el artículo 94° b) - Ley N° 12510.

////

“2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

RESOLUCIÓN N° 0167 - TCP
Continuación – Hoja 18

ANEXO II: ESTADO DE EJECUCIÓN DE RECURSOS

El Sector Público Provincial no Financiero se conforma de la Administración Provincial y las Empresas, Sociedades y Otros Entes Públicos.

La Administración Provincial se integra con las Jurisdicciones de la Administración Central, los Organismos Descentralizados y las Instituciones de Seguridad Social. Durante el ejercicio mantuvo su vigencia la Ley N° 13509 hasta el 10-12-2019, siendo reemplazada a partir de esa fecha por la nueva Ley Orgánica de Ministerios del Poder Ejecutivo N° 13920.

Ley de Presupuesto Ejercicio 2019 -N° 13871-

Los recursos estimados (artículo 2° - Ley N° 13871) para atender las erogaciones corrientes y de capital de la Administración Provincial, fueron de \$ 271.113.612.000, representando un incremento del 47% respecto de las previsiones del año anterior.

Por su parte, en el artículo 3° se fijaron las Contribuciones Figurativas para atender gastos corrientes y de capital de la Administración Provincial, por un total de \$ 21.071.046.000, un 60% más que para 2018, explicado esto último esencialmente en las contribuciones a las Instituciones de la Seguridad Social.

El artículo 4° estableció las Fuentes Financieras en un total de \$ 11.034.435.000, un 25% superior al ejercicio anterior.

El artículo 19° estimó los Recursos para Gastos Corrientes y de Capital de las Empresas, Sociedades y Otros Entes Públicos. Los montos aprobados representaron respecto de 2018: -41% Santa Fe Gas y Energías Renovables SAPEM, +68% para el Banco de Santa Fe SAPEM (en liquidación), +53% para la Radio y TV Santafesina, +32% para el Túnel Subfluvial Raúl Uranga – Carlos Sylvestre Begnis, +49% para el Laboratorio Productor de Fármacos Medicinales S.E. (LIF), +35% para la Empresa Provincial de la Energía (EPE), +55% para Aguas Santafesinas Sociedad Anónima (ASSA) y -10% para el Fideicomiso Público de Administración e Inversión Programa Provincial de Producción Pública de Medicamentos.

Cuenta de Inversión

A fs. 81/98, 135/138 y 157/159 T.I, expone la ejecución analítica de recursos de los tres sectores de la Administración Provincial respectivamente, a nivel de

////

“2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

RESOLUCIÓN N° 0167 - TCP
Continuación – Hoja 19

desagregación del Presupuesto y bajo las clasificaciones económica, por rubro y por procedencia. A fs. 99/100 T.I se agrega, para la Administración Central, la ejecución analítica de los recursos de rentas generales conforme su clasificación económica.

Las Empresas y otros Entes Públicos, agregan en forma individual la ejecución de sus recursos en el T.II: a fs. 789/791 Santa Fe Gas y Energías Renovables SAPEM; a fs. 801/803 el Banco de Santa Fe SAPEM (en liquidación); fs. 811/813 Radio y TV Santafesina; fs. 821/823 el Túnel Subfluvial; fs. 831/833 el Laboratorio Productor de Fármacos Medicinales SE; fs. 843/845 la Empresa Provincial de la Energía; fs. 855/857 Aguas Santafesinas SA y a fs. 867/869 el Fideicomiso Público de Administración e Inversión Programa Provincial de Producción Pública de Medicamentos.

Considerando la información que surge de la Cuenta de Inversión, se elaboró el anexo correspondiente a **Recursos**, y dentro de éste los siguientes Subanexos:

Subanexo 1: se agregan a los valores estimados en presupuesto según artículos 2º, 3º, 4º y 19º, los vigentes al cierre y la ejecución en cada caso.

Comparando el total ejecutado en Fuentes Financieras con el importe que surge del Esquema de Ahorro-Inversión-Financiamiento (AIF) de la Administración Provincial fs. 39 T.I, para el mismo concepto, se determina una diferencia de \$ 38.950.409.597 correspondiente a dos conceptos: por un lado, la Deuda del Tesoro del ejercicio 2019 \$ 37.232.747.338, y por el otro, la disminución de contribuciones figurativas a cobrar \$1.717.662.259.

Con respecto a las empresas, la diferencia con el esquema de AIF (fs.783 T.II) es de \$6.676.600.747. Se concilia con la Deuda del Tesoro 2019 \$6.007.635.076 y la disminución de transferencias a cobrar 2018, percibidas en 2019 de la Administración Central de \$ 668.965.671.

Subanexo 2:

a) Se presentan los valores calculados originalmente, los vigentes al cierre y los ejecutados para la Administración Central, Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Empresas y otros Entes Públicos, incluyendo todas las fuentes de financiamiento. Los porcentajes corresponden a la participación relativa de cada Sector en el total general de la Provincia.

Comparando con las ejecución total de recursos corrientes y de capital del año 2018 se advierte un incremento del 42,5% en términos nominales, explicado

////

“2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

RESOLUCIÓN N° 0167 - TCP
Continuación – Hoja 20

por un aumento del 36,9 % en Administración Central, del 35,3 % en Organismos Descentralizados, del 52,9 % en Instituciones de la Seguridad Social y del 62,6% en las Empresas y otros Entes Públicos.

Sobre la base de ese mismo agrupamiento se agrega:

b) un cuadro que refleja el porcentaje que representa el Presupuesto Vigente respecto del Original y otro c) que muestra el porcentaje de ejecución respecto del Presupuesto Original y del Vigente.

Subanexo 3-a): Refleja la ejecución de recursos de la Administración Central, según la clasificación económica, por rubro y por procedencia, y para cada uno de los ítems que las componen, se agregan columnas con los porcentajes de participación en los totales. Esta misma metodología de análisis es aplicada para el Presupuesto Original y el Vigente.

Para este sector, los recursos corrientes, de origen tributario provenientes de la Nación continúan siendo la fuente de ingresos más importante para afrontar la ejecución del presupuesto de gastos.

Comparativamente al ejercicio precedente y siempre en términos nominales, se verifica un incremento del 38,3 % de los ingresos corrientes, pero una disminución del 16,9 % en los recursos de capital y del 24,3 % en las Fuentes Financieras.

Subanexo 3-b): Tomando los datos del estado de Ejecución Analítica de Recursos de Administración Central -incluyendo las contribuciones figurativas y fuentes financieras-(fs.77/105 T.II), se diseñó un cuadro con los totales de recursos asignados a las distintas Jurisdicciones que la integran; sean éstos establecidos en el presupuesto original, o incluidos por modificación presupuestaria -como el caso de los remanentes de ejercicios anteriores- o declarados en la ejecución directamente, tal el caso de las devoluciones de ejercicios anteriores. Como puede apreciarse, se destaca el Tesoro Provincial que representa el 96% del total de recursos de la Administración Central. Se agrega un gráfico de barras donde a simple vista se constata la gran diferencia con el resto de las jurisdicciones, que se concentran en Otros con un 4%. Para poder visualizar la integración de esta minoría, se incluyó un gráfico circular con los porcentajes relativos de cada jurisdicción en el total de Otros.

Cabe aclarar, explicando lo indicado anteriormente, que los recursos asignados al Tesoro Provincial incluyen los fondos que centraliza Tesorería General de la Provincia para determinados pagos y los que son destinados a las distintas Jurisdicciones para atender sus gastos.

////

“2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

RESOLUCIÓN N° 0167 - TCP
Continuación – Hoja 21

Subanexo 4-a): Refleja la ejecución de recursos para Organismos Descentralizados. Los recursos corrientes, provenientes de ingresos no tributarios de origen provincial y las contribuciones figurativas constituyen la fuente mayor de recursos para solventar los gastos de los Organismos Descentralizados en general.

Subanexo 4-b): A partir de los estados de Ejecución de Recursos de los distintos Organismos Descentralizados, se realizó un cuadro donde se trasladaron los totales de recursos y se acompañó un gráfico circular para mostrar la incidencia de cada uno en el total de recursos del Sector. Se destaca Lotería con un 48% debido a la incidencia de los ingresos por los distintos juegos de azar.

Subanexo 5-a): Refleja la ejecución de recursos para las Instituciones de Seguridad Social. Para estos organismos, la fuente de ingresos más importante es la que proviene de las contribuciones corrientes de origen provincial, constituidas por los aportes personales y contribuciones patronales, a lo cual debe agregarse la correspondiente a Contribuciones Figurativas.

Subanexo 5-b): A partir de los estados de Ejecución de Recursos de las distintas Instituciones de Seguridad Social, se realizó un cuadro donde se trasladaron los totales de recursos y se acompañó un gráfico circular para mostrar la incidencia de cada una en el total de recursos del Sector.

Subanexo 6): Considerando que los recursos afectados son los que están destinados a un determinado fin, establecido por una norma legal específica, se elaboró un cuadro a partir de estados de la Cuenta de Inversión, excluyendo los que son de libre disponibilidad, esto es rentas generales FF 111 y recursos propios FF 201.

En primer lugar, por sector, se expone el total estimado en presupuesto, el calculado al cierre y el ejecutado. En segundo lugar se agregaron los gastos ejecutados, determinando así el remanente por sector. Finalmente, se relacionó la ejecución de afectados con la ejecución total.

Se concluye que el 21% del total de recursos de la Administración Central son afectados a través de una fuente de financiamiento específica. Los recursos propios de los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social y Empresas y Otros Entes, que se identifican como FF201 están destinados al cumplimiento de las funciones establecidas en sus leyes orgánicas.

////

“2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

RESOLUCIÓN N° 0167 - TCP
Continuación – Hoja 22

Subanexo 7: La Administración Central cuenta con recursos de rentas generales, (identificados como fuente de financiamiento 111), de origen tributario, que están destinados por sus normas de creación a las Municipalidades y Comunas, a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y de las Municipalidades. En el tomo I, la Cuenta de Inversión incorpora un cuadro de afectaciones a fs. 101/103, y a partir del mismo se obtuvo la información que se sintetizó en este anexo.

Se identifican sólo los rubros que tienen alguna afectación, su recaudación, sus destinos y el saldo no afectado de cada uno. Se refleja también, el porcentaje total de afectación.

Se aclara que de la recaudación de patente automotor, el 90% se afecta a la municipalidad o comuna correspondiente y es girado directamente por el Nuevo Banco de Santa Fe SA, por lo que no se incorpora en el cuadro de afectaciones de la Cuenta de Inversión.

Lo destinado a las Municipalidades y Comunas deriva de la coparticipación de recursos percibidos por el Régimen Federal, Ingresos Brutos, Inmobiliario y Carreras e Hipódromos, y también Transferencias Corrientes de la Administración Central Nacional- Bono Compensación Ley N° 13748 y Fallo CSJ Decreto N° 567.

A la Caja de Jubilaciones de la Provincia se destina el Impuesto de Sellos sobre Loterías Foráneas y la participación por el Impuesto a las Carreras e Hipódromos y las Transferencias de la Administración Central Nacional.

Finalmente a las Cajas de Jubilaciones municipales se gira lo correspondiente al Régimen de Seguridad Social Ley N° 11148 que ingresa a través del Régimen Federal de Impuestos.

Subanexo 8: Tomando los ingresos tributarios, sean de origen nacional o provincial, de la Administración Provincial, es decir abarcando los tres sectores, se confeccionó un cuadro con los conceptos y su recaudación. Acompaña al mismo un gráfico que refleja la importancia relativa de cada uno en el total de ingresos tributarios de la Administración Provincial.

Contribuyen fundamentalmente el IVA y Ganancias que ingresan por el régimen federal de impuestos y, a nivel provincial, el mayor aporte proviene de Ingresos Brutos.

Comparativamente con el ejercicio 2018 se advierte un incremento en la recaudación del 41,80 %.

RG-19

////

“2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

RESOLUCIÓN N° 0167 - TCP
Continuación – Hoja 23

ANEXO II: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS EJERCICIO 2019
Subanexo 1

Artículo 2° - Ley N° 13871 Recursos Corrientes y de Capital.

	Administración Central	Organismos Descentralizados	Instituciones de Seguridad Social	TOTALES
RECURSOS CORRIENTES				
Presupuesto Original	204.001.315.000	15.403.497.000	47.683.705.000	267.088.517.000
Presupuesto Vigente	228.123.626.067	19.479.197.882	59.101.601.000	306.704.424.949
Ejecución	220.504.251.608	19.383.551.922	57.993.715.779	297.881.519.308
RECURSOS DE CAPITAL				
Presupuesto Original	3.292.071.000	733.024.000	0	4.025.095.000
Presupuesto Vigente	3.794.048.788	935.471.054	0	4.729.519.842
Ejecución	3.139.285.383	638.224.327	0	3.777.509.710
TOTAL DE RECURSOS				
Presupuesto Original	207.293.386.000	16.136.521.000	47.683.705.000	271.113.612.000
Presupuesto Vigente	231.917.674.855	20.414.668.936	59.101.601.000	311.433.944.791
Ejecución	223.643.536.991	20.021.776.249	57.993.715.779	301.659.029.018

Artículo 3° – Ley N° 13871: Contribuciones Figurativas.

	Administración Central	Organismos Descentralizados	Instituciones de Seguridad Social	TOTALES
Contribuciones Figurativas para Transacciones Corrientes				
Presupuesto Original	1.462.207.000	2.401.836.000	7.587.741.000	11.451.784.000
Presupuesto Vigente	2.242.263.640	2.834.261.494	13.794.189.000	18.870.714.134
Ejecución	2.232.994.410	2.733.876.950	13.537.182.390	18.504.053.750
Contribuciones Figurativas para Transacciones de Capital				
Presupuesto Original	0	9.619.262.000	0	9.619.262.000
Presupuesto Vigente	116.299.941	10.773.594.901	0	10.889.894.842
Ejecución	116.299.941	10.473.606.896	0	10.589.906.837
TOTALES				
Presupuesto Original	1.462.207.000	12.021.098.000	7.587.741.000	21.071.046.000
Presupuesto Vigente	2.358.563.581	13.607.856.396	13.794.189.000	29.760.608.977
Ejecución	2.349.294.351	13.207.483.846	13.537.182.390	29.093.960.587

Artículo 4° – Ley N° 13871: Fuentes Financieras y Contribuciones Figurativas p/Aplicaciones Financieras

	Administración Central	Organismos Descentralizados	Instituciones de Seguridad Social	TOTALES
Fuentes Financieras				
Presupuesto Original	10.594.435.000	440.000.000	0	11.034.435.000
Presupuesto Vigente	38.353.482.708	1.525.910.507	39.353.679	39.918.746.894
Ejecución	6.257.277.389	1.024.899.187	39.353.679	7.321.530.255
Contribuciones Figurativas para Aplicaciones Financieras				
Presupuesto Original	0	29.300.000	0	29.300.000
Presupuesto Vigente	0	9.000.000	0	9.000.000
Ejecución	0	2.368.257	0	2.368.257
TOTALES				
Presupuesto Original	10.594.435.000	469.300.000	0	11.063.735.000
Presupuesto Vigente	38.353.482.708	1.534.910.507	39.353.679	39.927.746.894
Ejecución	6.257.277.389	1.027.267.444	39.353.679	7.323.898.512

Fuente: Ley N°13871 y Cta.de Inversión fs.81/82, 135 y 157 T.I. La información antes expuesta se verifica en el Esquema Ahorro Inversión Financiamiento, el que además incluye otros conceptos de carácter financiero. Nota: Los montos se exponen a valores enteros.

////

“2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”



////

RESOLUCIÓN N° 0167 - TCP
Continuación – Hoja 24

ANEXO II: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS EJERCICIO 2019

Subanexo 1 - Continuación

Artículo 19° - Ley N° 13871: Ingresos Corrientes y Recursos de Capital de Empresas, Sociedades y otros Entes Públicos

	E. Santa Fe Gas y Energías renovables SAPEM	Banco de Santa Fe SAPEM (en liquidación)	Radio y TV Santafesina	Túnel Subfluvial Uranga-Silvestre Begnis	Laboratorio Industrial Farmacéutico SE	Empresa Provincial de la Energía	Aguas Santafesinas Sociedad Anónima	Fid.Pco.de Adm.e Invers.P.P.de Prod.Pca.de Med.	TOTALES
INGRESOS CORRIENTES									
Presupuesto Original	15.000.000	47.961.000	128.200.000	165.075.000	555.516.000	27.732.470.000	4.852.335.000	37.500.000	33.534.057.000
Presupuesto Vigente	29.499.875	47.961.000	200.125.000	238.525.000	604.508.880	45.919.879.696	5.015.275.627	37.500.000	52.093.275.079
Ejecución	25.757.911	93.139.487	184.434.992	227.679.248	605.260.861	42.214.972.527	4.678.873.445	11.093.349	48.041.211.819
RECURSOS DE CAPITAL									
Presupuesto Original	2.623.000	300.000	4.000.000	0	34.500.000	60.000.000	1.761.164.000	0	1.862.587.000
Presupuesto Vigente	352.619.565	300.000	4.000.000	100.000	34.500.000	285.000.000	1.851.164.000	0	2.527.683.565
Ejecución	44.318.675	0	3.701.344	0	17.415.972	148.030.385	1.283.139.112	0	1.496.605.489
TOTAL DE RECURSOS									
Presupuesto Original	17.623.000	48.261.000	132.200.000	165.075.000	590.016.000	27.792.470.000	6.613.499.000	37.500.000	35.396.644.000
Presupuesto Vigente	382.119.440	48.261.000	204.125.000	238.625.000	639.008.880	46.204.879.696	6.866.439.627	37.500.000	54.620.958.644
Ejecución	70.076.586	93.139.487	188.136.336	227.679.248	622.676.833	42.363.002.912	5.962.012.557	11.093.349	49.537.817.308
FUENTES FINANCIERAS									
Presupuesto Original	0	0	0	0	7.000.000	0	137.327.000	7.000.000	151.327.000
Presupuesto Vigente	26.303.048	0	19.930	64.182.688	9.316.852	61.356.618	137.747.981	7.000.000	279.624.068
Ejecución	26.303.048	0	19.930	64.182.688	2.316.852	68.968.334	48.802.947	0	210.593.798

Fuente: Ley 13871 artículo 19° y Cuenta de Inversión 2019 fs.789, 801, 811, 821, 831, 843, 855 y 867 T.II. Nota: Los montos se exponen a valores enteros.

////



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

RESOLUCIÓN N° 0167 - TCP
Continuación – Hoja 25

ANEXO II: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS EJERCICIO 2019
Subanexo 2

a) Ejecución Recursos Global (corrientes y capital)

Sector	Presupuesto Original		Presupuesto Vigente		Ejecución	
	Total por Sector	% s/ Total	Total por Sector	% s/ Total	Total por Sector	% s/ Total
Administración Central	207.293.386.000	67,63%	231.917.674.855	63,36%	223.643.536.991	63,68%
Organismos Descentralizados	16.136.521.000	5,26%	20.414.668.936	5,58%	20.021.776.249	5,70%
Instituciones de Seguridad Social	47.683.705.000	15,56%	59.101.601.000	16,15%	57.993.715.779	16,51%
Empresas y otros Entes Públicos	35.396.644.000	11,55%	54.620.958.644	14,91%	49.537.817.308	14,11%
Total General Provincia	306.510.256.000	100,00%	366.054.903.435	100,00%	351.196.846.326	100,00%

Nota: Los montos se exponen a valores enteros.

b) Porcentaje Presupuesto Vigente sobre Presupuesto Original:

Sector	%
Administración Central	111,88%
Organismos Descentralizados	126,51%
Instituciones de Seguridad Social	123,95%
Empresas y otros Entes Públicos	154,31%
Total General Provincia	119,43%

c) Porcentaje ejecución respecto de:

Sector	Pres. Original	Pres. Vigente
Administración Central	107,89%	96,43%
Organismos Descentralizados	124,08%	98,08%
Instituciones de Seguridad Social	121,62%	98,13%
Empresas y otros Entes Públicos	139,95%	90,69%
Total General Provincia	114,58%	95,94%

////

“2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

RESOLUCIÓN N° 0167 - TCP
Continuación – Hoja 26

ANEXO II: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS EJERCICIO 2019

Subanexo 3 a): Ejecución de Recursos Administración Central (incluye contribuciones figurativas)

Clasificación Económica

	Presupuesto Original	%	Presupuesto Vigente	%	Ejecución	%
Ingresos Corrientes	205.463.522.000	94%	230.365.889.707	84%	222.737.246.018	96%
Recursos de Capital	3.292.071.000	2%	3.910.348.729	2%	3.255.585.324	1%
Fuentes Financieras	10.594.435.000	4%	38.353.482.708	14%	6.257.277.389	3%
Totales	219.350.028.000	100%	272.629.721.144	100%	232.250.108.731	100%

Clasificación por Rubro

	Presupuesto Original	%	Presupuesto Vigente	%	Ejecución	%
Ingresos Tributarios	188.026.198.000	85%	202.453.355.930	74%	204.821.213.316	88%
Ingresos no Tributarios	1.410.568.000	1%	2.351.582.428	1%	2.254.281.739	1%
Contribuciones	17.579.000	0%	17.579.000	0%	19.742.647	0%
Venta de Bienes y Servicios Adm.Púb.	1.229.432.000	1%	1.633.343.286	1%	1.367.175.156	1%
Renta de Propiedad	779.325.000	0%	2.176.844.478	1%	2.438.945.687	1%
Transferencias Corrientes	12.538.213.000	6%	19.490.920.945	7%	9.602.893.061	4%
Recursos Propios de Capital	0	0%	0	0%	0	0%
Transferencias de Capital	2.855.977.000	1%	3.366.879.269	1%	2.747.141.278	1%
Vta.Títulos y Valores	0	0%	0	0%	0	0%
Vta.Acc.y Partic.Capital	0	0%	0	0%	0	0%
Recuperos Préstamos Corto Plazo	1.050.000	0%	1.050.000	0%	0	0%
Recuperos Préstamos Largo Plazo	435.044.000	0%	426.119.519	0%	392.144.105	0%
Disminución Otros Activos Financieros	1.856.251.000	1%	5.008.910.708	2%	4.417.877.970	2%
Endeudamiento Público	2.162.000	0%	2.162.000	0%	105.350	0%
Obtención de Préstamos	8.540.577.000	4%	8.939.565.000	3%	1.662.537.732	1%
Incremento Otros Pasivos	195.445.000	0%	24.402.845.000	9%	176.756.338	0%
Contribuciones Figurativas	1.462.207.000	1%	2.358.563.581	1%	2.349.294.352	1%
Totales	219.350.028.000	100%	272.629.721.144	100%	232.250.108.731	100%

Clasificación por Procedencia

	Presupuesto Original	%	Presupuesto Vigente	%	Ejecución	%
Origen Provincial	73.825.453.000	33%	104.971.051.344	39%	81.771.248.009	35%
Origen Nacional	135.164.107.000	62%	153.007.036.640	56%	143.089.081.646	62%
Otros Orígenes	8.590.804.000	4%	9.069.873.210	3%	1.765.312.469	1%
Sin clasificar	1.769.664.000	1%	5.581.759.950	2%	5.624.466.607	2%
Totales	219.350.028.000	100%	272.629.721.144	100%	232.250.108.731	100%

Fuente: Cuenta de Inversión 2019 fs.81/82, 83/97 y 98 T.I. Nota: Los montos se exponen a valores enteros.

////

“2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”



RESOLUCIÓN N° 0167 - TCP
Continuación – Hoja 27

ANEXO II: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS EJERCICIO 2019

Subanexo 3.b) - ADMINISTRACIÓN CENTRAL POR JURISDICCIÓN y TESORO PROVINCIAL

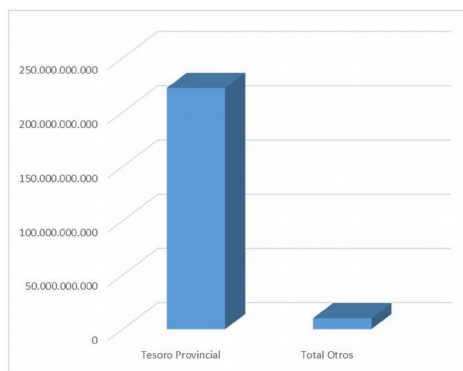
Institución	P.Judicial	P.Ejec.Gobernac	MG.yRE	SPPDP	MJDH	M.Seguridad	M.Producción	M.Economía	MIT
Recursos	330.430.083	2.944.728	87.217.824	648.394	126.125.449	2.458.900.463	41.337.180	1.705.051.558	1.827.332.658

Institución	M.Educación	M.Salud	MOP	MMA	MTYSS	MDS	MIC	MCTIP
Recursos	1.155.746.880	1.218.722.782	113.613.392	169.895	202.678.375	448.981.718	103.436.240	3.791.197

Institución	TC	SEH	SEE	FE	Def.del Pueblo	OaCT	MPA	SECTel
Recursos	2.915.602	103.501.261	102.325.476	19.707	1.414.000	466.268	2.100.137	687.060
								Tes.Prov.
								222.209.550.403

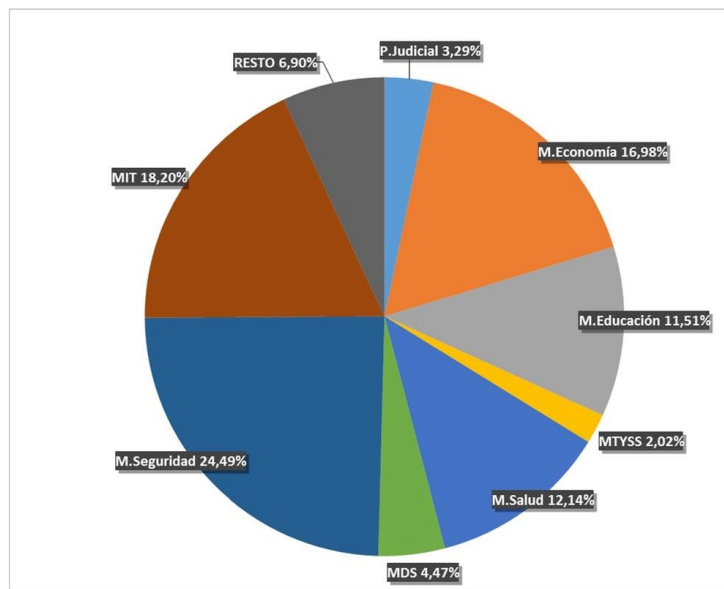
Total Otros	10.040.558.329
--------------------	----------------

Total General	232.250.108.731
----------------------	-----------------



Fuente: Cuenta de Inversión 2019 fs.77/105 T.II.

Nota: Los montos se exponen a valores enteros.





Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

RESOLUCIÓN N° 0167 - TCP
Continuación – Hoja 28

ANEXO II: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS EJERCICIO 2019

Subanexo 4 a): Ejecución de Recursos Organismos Descentralizados (incluye contribuciones figurativas)

Clasificación Económica

	Presupuesto Original	%	Presupuesto Vigente	%	Ejecución	%
Ingresos Corrientes	17.805.333.000	62%	22.313.459.376	63%	22.117.428.873	65%
Recursos de Capital	10.352.286.000	36%	11.709.065.955	33%	11.111.831.223	32%
Fuentes Financieras	469.300.000	2%	1.534.910.507	4%	1.027.267.444	3%
Totales	28.626.919.000	100%	35.557.435.839	100%	34.256.527.540	100%

Clasificación por Rubro

	Presupuesto Original	%	Presupuesto Vigente	%	Ejecución	%
Ingresos Tributarios	2.227.814.000	8%	2.024.459.390	6%	2.071.331.527	6%
Ingresos no Tributarios	10.387.212.000	36%	14.080.640.486	40%	13.912.169.636	41%
Venta de Bienes y Servicios Adm.Púb.	53.826.000	0%	68.887.006	0%	67.476.616	0%
Renta de Propiedad	200.000	0%	200.000	0%	2.676.021	0%
Transferencias Corrientes	2.734.445.000	10%	3.305.011.000	9%	3.329.898.122	10%
Transferencias de Capital	421.024.000	2%	623.471.054	2%	308.466.868	1%
Recuperos Préstamos Largo Plazo	312.000.000	1%	312.000.000	1%	329.757.459	1%
Disminución Otros Activos Financieros	40.000.000	0%	1.125.910.507	3%	1.024.899.187	3%
Obtención de Préstamos	400.000.000	1%	400.000.000	1%	0	0%
Contribuciones Figurativas	12.050.398.000	42%	13.616.856.396	38%	13.209.852.103	38%
Totales	28.626.919.000	100%	35.557.435.839	100%	34.256.527.540	100%

Clasificación por Procedencia

	Presupuesto Original	%	Presupuesto Vigente	%	Ejecución	%
Origen Provincial	10.793.238.000	38%	14.648.649.597	41%	14.397.990.518	41%
Origen Nacional	2.658.574.000	9%	2.657.666.444	8%	2.379.798.396	7%
Otros Orígenes	3.124.709.000	11%	3.695.275.000	10%	3.329.898.122	10%
Sin clasificar	12.050.398.000	42%	14.555.844.798	41%	14.148.840.505	42%
Totales	28.626.919.000	100%	35.557.435.839	100%	34.256.527.540	100%

Fuente: Cuenta de Inversión 2019 fs.135, 136/137 y 138 T.I. Nota: Los montos se exponen a valores enteros.

////

“2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”



////

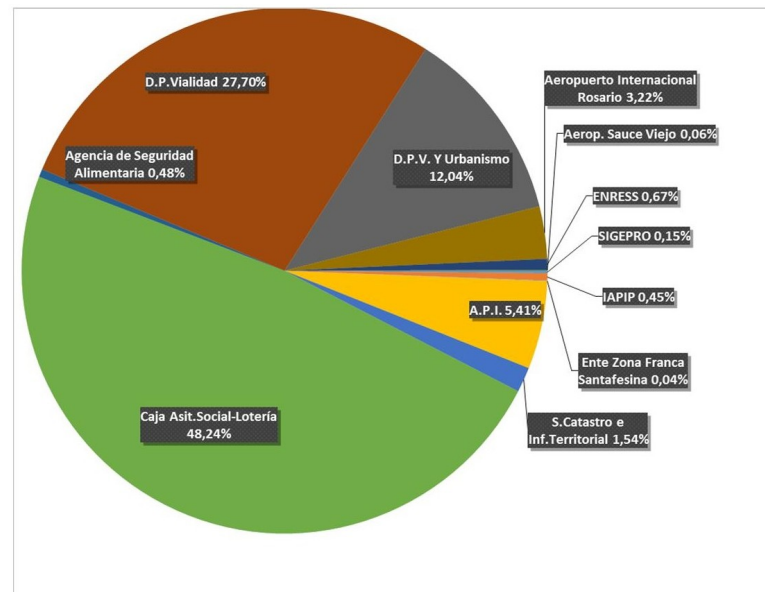
RESOLUCIÓN Nº 0167 - TCP
Continuación – Hoja 29

ANEXO II: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS EJERCICIO 2019

Subanexo 4 b) - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Institución	SIGEPRO	IAPIP	Ente Zona Franca Santafesina	A.P.I.	S.Catastro e Inf.Territorial	Caja Asit.Social-Lotería	Agencia de Seguridad Alimentaria	D.P.Vialidad	D.P.V. Y Urbanismo	Aeropuerto Internacional Rosario	ENRESS	Aerop. Sauce Viejo
Recursos	50.628.710	152.483.196	15.228.309	1.852.483.931	526.571.201	16.525.853.161	167.272.129	9.489.413.315	4.125.311.408	1.102.942.550	228.298.991	20.040.637

TOTAL	34.256.527.540
--------------	-----------------------



Fuente: Cuenta de Inversión 2019 fs. 575/586 T.II.
Nota: Los montos se exponen a valores enteros.

////



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

RESOLUCIÓN N° 0167 - TCP
Continuación – Hoja 30

ANEXO II: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS EJERCICIO 2019

Subanexo 5 a): Ejecución de Recursos Instituciones de Seguridad Social (incluye contribuciones figurativas)

Clasificación Económica

	Presupuesto Original	%	Presupuesto Vigente	%	Ejecución	%
Ingresos Corrientes	55.271.446.000	100%	72.895.790.000	100%	71.530.898.169	100%
Fuentes Financieras	0	0%	39.353.679	0%	39.353.679	0%
Totales	55.271.446.000	100%	72.935.143.679	100%	71.570.251.848	100%

Clasificación por Rubro

	Presupuesto Original	%	Presupuesto Vigente	%	Ejecución	%
Ingresos Tributarios	1.435.877.000	3%	1.507.350.000	2%	1.531.692.911	2%
Ingresos no Tributarios	123.943.000	0%	197.287.000	0%	174.456.156	0%
Contribuciones	45.754.940.000	83%	56.735.320.000	78%	55.622.142.714	78%
Venta de Bienes y Servicios Adm.Púb.	367.445.000	1%	656.826.000	1%	661.097.079	1%
Renta de Propiedad	1.500.000	0%	4.818.000	0%	4.326.919	0%
Disminución Otros Activos Financieros	0	0%	39.353.679	0%	39.353.679	0%
Endeudamiento Público	0	0%	0	0%	0	0%
Contribuciones Figurativas	7.587.741.000	13%	13.794.189.000	19%	13.537.182.390	19%
Totales	55.271.446.000	100%	72.935.143.679	100%	71.570.251.848	100%

Clasificación por Procedencia

	Presupuesto Original	%	Presupuesto Vigente	%	Ejecución	%
Origen Provincial	46.247.828.000	87%	57.594.251.000	80%	56.462.022.867	81%
Origen Nacional	1.435.877.000	2%	1.507.350.000	2%	1.531.692.911	2%
Otros Orígenes	0	0%	0	1%	0	0%
Sin clasificar	7.587.741.000	11%	13.833.542.679	17%	13.576.536.069	17%
Totales	55.271.446.000	100%	72.935.143.679	100%	71.570.251.848	100%

Fuente: Cuenta de Inversión 2019 fs. 157, 158 y 159 T.I. Nota: Los montos se exponen a valores enteros.

////

“2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

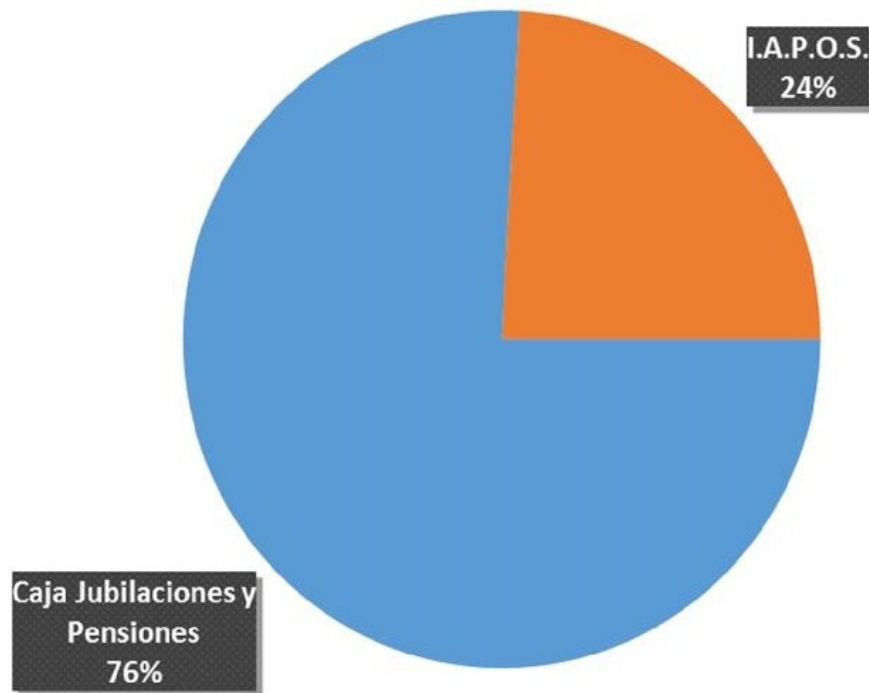
RESOLUCIÓN N° 0167 - TCP
Continuación – Hoja 31

ANEXO II: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS EJERCICIO 2019

Subanexo 5 b) - INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

Institución	Caja Jubilaciones y Pensiones	I.A.P.O.S.
Recursos	54.309.461.497	17.260.790.351

TOTAL	71.570.251.848
--------------	-----------------------



Fuente: Cuenta de Inversión 2019 fs.739/740 T.II

Nota: Los montos se exponen a valores enteros.

////

“2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

RESOLUCIÓN N° 0167 - TCP
Continuación – Hoja 32

ANEXO II: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS EJERCICIO 2019

Subanexo 6: Recursos afectados

Ejecución Recursos Afectados (se excluye FF 111 y 201)

Sector	Presupuesto Original	%	Presupuesto Vigente	%	Ejecución (Percibido)	%
Administración Central	48.810.021.000	73%	57.736.137.025	71%	49.553.378.874	69%
Organismos Descentralizados	16.586.692.000	25%	21.669.817.052	27%	20.656.602.455	29%
Instituciones de Seguridad Social	378.472.000	1%	497.873.769	1%	511.154.601	1%
Empresas y otros Entes Públicos	681.397.000	1%	1.282.851.270	2%	772.686.201	1%
Total General Provincia	66.456.582.000	100%	81.186.679.116	100%	71.493.822.131	100%

Remanentes de Recursos Afectados por Sector

Sector	Recursos Percibidos	Gastos Devengados	Remanente
Administración Central	49.553.378.874	44.168.711.828	5.384.667.046
Organismos Descentralizados	20.656.602.455	20.294.378.711	362.223.744
Instituciones de Seguridad Social	511.154.601	402.730.883	108.423.718
Empresas y Otros Entes Públicos	772.686.201	753.375.916	19.310.285
Totales	71.493.822.131	65.619.197.339	5.874.624.793

Recursos Afectados sobre Recursos Totales

Sector	Recursos Ejecutados Totales (1)	Ejecución (Percibido) - Afectados	%
Administración Central	232.250.108.731	49.553.378.874	21,34%
Organismos Descentralizados	34.256.527.540	20.656.602.455	60,30%
Instituciones de Seguridad Social	71.570.251.848	511.154.601	0,71%
Empresas y Otros Entes Públicos	49.748.411.106	772.686.201	1,55%
Total	387.825.299.223	71.493.822.131	18,43%

(1) Incluye la totalidad de las fuentes de financiamiento

Fuente: Cuenta de Inversión 2019 fs. 13/16, 45/48, 61, 71/72 T.II y Subanexo 1bis, 3a), 4a) y 5a).

Nota: Los montos se exponen a valores enteros.

////

“2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”



////

RESOLUCIÓN N° 0167 - TCP
Continuación – Hoja 33

ANEXO II: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS EJERCICIO 2019

Subanexo 7: Recursos de Rentas Generales Afectados - Administración Central

Recurso	Recaudación	Afectaciones				Recaudación Neta de Afectaciones
		Municipios y Comunas	Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia	Cajas de Jubilaciones Municipales	Afectación (1)	
11.1.1.Ganancias	33.352.136.458	4.444.431.512		276.558.869	14,15 %	28.631.146.077
11.2.3. Inmobiliario	5.585.934.774	3.473.668.438			62,19 %	2.112.266.336
11.3.1. Valor Agregado	60.078.703.297	8.027.150.024		340.439.195	13,93 %	51.711.114.078
11.3.2. Internos Unificados	4.863.778.719	653.555.674			13,44 %	4.210.223.045
11.3.5. Imp. Sellos y Tas.Ret.Serv.	6.138.919.443		824.648		0,01 %	6.138.094.796
11.3.6. Ingresos Brutos	59.621.892.126	8.044.588.331			13,49 %	51.577.303.795
11.3.7.Impuesto Int.Costo Financ.	512	69			13,47 %	443
11.4.1. Otros trib.de Origen Nacional	1.043.115.718	62.548.699			6,00 %	980.567.020
11.5.1. Imp.Carreras e Hipódromos	2.046.964	408.110	1.216.784		79,38 %	422.071
17.2.1.41.Fdo.Nac.Financ.C.de Jubilaciones	3.868.735.474		3.868.735.474		100,00 %	0
17.2.1.124.Bono Compens.Ley 13748	186.154.731	186.154.731			100,00 %	0
18.2.1.133 Fallo CSJ Decreto 567	368.730.514	49.547.057			13,44 %	319.183.457
Totales	175.110.148.730	24.942.052.642	3.870.776.905	616.998.065	16,81 %	145.680.321.118

(1) Los porcentajes de afectación reflejados, son datos indicativos que surgen del cociente entre la sumatoria de afectaciones y la recaudación.

Fuente: Cuenta de Inversión 2019 fs.101/103 T.I.

Nota: Los montos se exponen a valores enteros.

Solo se exponen los recursos con afectaciones

////



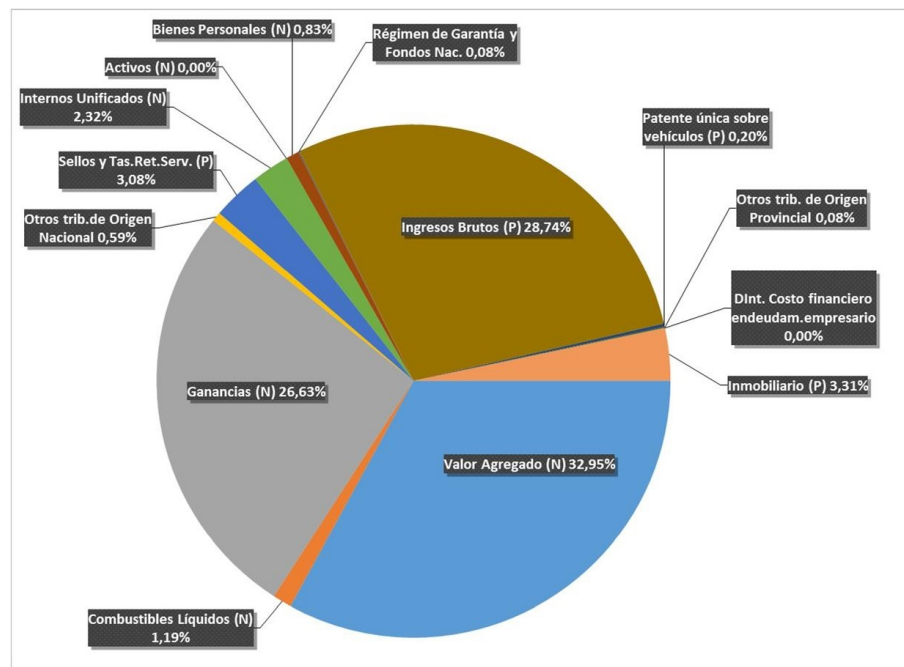
////

RESOLUCIÓN N° 0167 - TCP
Continuación – Hoja 34

ANEXO II: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS EJERCICIO 2019

Subanexo 8: Participación relativa por rubros y por procedencia en el Total de Ingresos Tributarios - Administración Provincial

Concepto	Recaudación
Valor Agregado (N)	68.674.209.132
Combustibles Líquidos (N)	2.480.106.784
Ganancias (N)	55.513.108.634
Otros trib.de Origen Nacional	1.222.756.918
Sellos y Tas.Ret.Serv. (P)	6.415.580.296
Internos Unificados (N)	4.863.778.719
Activos (N)	16.376
Bienes Personales (N)	1.722.942.307
Régimen de Garantía y Fondos Nac.	171.489.000
Ingresos Brutos (P)	59.902.288.366
Patente única sobre vehículos (P)	409.564.315
Otros trib. de Origen Provincial	158.698.824
Int. Costo financiero endeudam.empresario	512
Inmobiliario (P)	6.889.697.572
Totales	208.424.237.755



Fuente: Cuenta de Inversión 2019 fs.57 T.I.

Nota: Los montos se exponen a valores enteros..

////



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

RESOLUCIÓN N° 0167 - TCP
Continuación – Hoja 35

ANEXO III: ESTADO DE EJECUCIÓN DE GASTOS

El Sector Público Provincial se conforma con la Administración Provincial y las Empresas, Sociedades y Otros Entes Públicos.

La Administración Provincial se integra con las Jurisdicciones de la Administración Central, los Organismos Descentralizados y las Instituciones de Seguridad Social. Durante el ejercicio en análisis estuvieron vigentes las Leyes de Ministerio N°13509 (hasta el 10-12-2019) y N° 13920 (a partir del 11-12-2019).

Ley de Presupuesto Ejercicio 2019 -N° 13871-

Fijó en su artículo 1° el Presupuesto de Gastos Corrientes y de Capital para la Administración Provincial, distinguiendo los totales para cada sector. El total fue de \$277.182.629.000, un 45% más que lo autorizado para 2018.

En el artículo 3° de la Ley se fijaron los Gastos Figurativos para Transacciones Corrientes y de Capital de la Administración Provincial, por igual monto que las Contribuciones Figurativas, es decir \$21.071.046.000, 60% más que en 2018.

El artículo 4° estableció las Aplicaciones Financieras en un total de \$ 4.965.418.000, 122,18% más que para 2018.

El artículo 19° fijó el Presupuesto de Gastos Corrientes y de Capital de las Empresas, Sociedades y Otros Entes Públicos. Los montos aprobados representaron respecto de 2018: -41% Empresa Santa Fe Gas y Energías Renovables SAPEM, +68% Banco de Santa Fe SAPEM (en liquidación), +53% Radio y TV Santafesina, +32% Túnel Subfluvial Raúl Uranga – Carlos Sylvestre Begnis, +49% Laboratorio Productor de Fármacos Medicinales S.E. (LIF SA), +34% Empresa Provincial de la Energía (EPE), +55% Aguas Santafesinas SA (ASSA) y -10% Fideicomiso Público de Administración e Inversión Programa Provincial de Producción Pública de Medicamentos.

Asimismo, se establecieron los montos para las Aplicaciones Financieras.

////

“2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

RESOLUCIÓN N° 0167 - TCP
Continuación – Hoja 36

Cuenta de Inversión

En cumplimiento del artículo 94° Ley N° 12510, la Cuenta de Inversión incluye:

A fs. 107/112 T.I, la ejecución del presupuesto de gastos de Administración Central, partiendo del presupuesto original, bajo las clasificaciones económica, por objeto y por finalidad y función. Asimismo, se incorpora a fs.130 la composición de la ejecución de los gastos (excluidos gastos figurativos y aplicaciones financieras) por finalidad distribuido geográficamente.

A fs. 115/129 T.I, la ejecución de gastos para cada Jurisdicción bajo las mismas clasificaciones.

A fs. 141/151 T.I, la información correspondiente a los Organismos Descentralizados, en forma general e individual. Lo mismo ocurre para las Instituciones de Seguridad Social a fs.163/169 T.I.

En el Tomo II, en forma individual la ejecución de gastos de las Empresas y otros Entes Públicos: fs 793/797 Santa Fe Gas y Energías Renovables SAPEM, fs. 805/808 Banco de Santa Fe SAPEM (en liquidación), fs.814/817 Radio y TV Santafesina, fs.824/828 Túnel Subfluvial, fs.835/840 Laboratorio Productor de Fármacos Medicinales S.E., fs. 847/852 Empresa Provincial de la Energía, fs. 859/864 Aguas Santafesinas S.A y fs. 870/873 Fideicomiso Público de Administración e Inversión Programa Provincial de Producción Pública de Medicamentos.

Considerando la información que surge de la Cuenta de Inversión, se elaboró el anexo correspondiente a **Gastos**, y dentro de éste los siguientes Subanexos:

Subanexo 1: a los valores presupuestados según los artículos 1°, 3°, 4° y 19° de la Ley N° 13871 se agregan los vigentes al cierre y la ejecución en cada caso.

El Poder Ejecutivo ha concretado modificaciones presupuestarias para la Administración Provincial que implicaron un incremento en el total de gastos corrientes de un 27% y en los de capital de un 16%. La ejecución fue del 96% para los gastos corrientes, mientras que respecto de los de capital, alcanzó el 68% del presupuesto vigente.

////

“2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

RESOLUCIÓN N° 0167 - TCP
Continuación – Hoja 37

Los Gastos Figurativos se incrementaron presupuestariamente en un 65% y 13% para corrientes y de capital, respectivamente. La ejecución representó un 98% y un 97% del crédito final de cada uno.

Las aplicaciones financieras, si bien se redujeron presupuestariamente en un 2% respecto del monto original, la ejecución solo alcanzó el 70% del presupuesto vigente. El total ejecutado de aplicaciones financieras se concilia con lo expuesto a fs. 72 T.I, y fs. 39 T.I. Esquema de Ahorro Inversión Financiamiento. La diferencia de \$ 26.379.826.692 corresponde al incremento de Disponibilidades \$ 22.993.750.340, y al incremento de contribuciones figurativas a cobrar \$3.386.076.352.

En cuanto a las Empresas, Sociedades y otros Entes, la ejecución de gastos corrientes de Banco de Santa Fe SAPEM, Aguas Santafesinas SA y Fideicomiso Público de Administración e Inversión Programa Provincial de Producción Pública de Medicamentos no alcanzó el crédito inicial. En cuanto a los gastos de capital, Santa Fe Gas y Energías Renovables SAPEM, Radio y TV Santafesina, Túnel Subflubial Uranga – Silvestre Begnis y Empresa Provincial de la Energía en su ejecución han superado el crédito inicial.

Con respecto a las empresas, la diferencia con el esquema de AIF (fs. 783 T.II) es de \$4.068.050.764. Se concilia con el incremento de Disponibilidades \$3.233.627.321 y el incremento de transferencias a cobrar de \$ 834.423.443.

Subanexo 2: a) Se presentan los valores presupuestados originalmente para gastos corrientes y de capital (sin gastos figurativos), los vigentes al cierre y los ejecutados para la Administración Central, Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Empresas y otros Entes Públicos. Los porcentajes corresponden a la participación relativa de cada Sector en el total General de la Provincia. En general se ha mantenido la participación de cada sector en el total, respecto de la aprobada por presupuesto.

Sobre la base de ese mismo agrupamiento se agregan: b) un cuadro que refleja el porcentaje que representa el Presupuesto Vigente respecto al Presupuesto Original y, c) el porcentaje de ejecución respecto del Presupuesto Original y del Vigente.

En todos los sectores se realizaron ampliaciones presupuestarias en el gasto, representando en total un 28% sobre el Presupuesto Original; y utilizándose un 92% del Presupuesto Vigente. Particularmente las Empresas y otros Entes Públicos han tenido ampliaciones presupuestarias del cercanas al 53 %.

////

“2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

RESOLUCIÓN N° 0167 - TCP
Continuación – Hoja 38

Subanexo 3-a):

Se presentan los valores presupuestados originalmente, los vigentes al cierre y los ejecutados para la Administración Central en su conjunto, bajo las clasificaciones que se exponen en la Cuenta de Inversión. Los porcentajes corresponden a la participación relativa de cada tipo de gasto en el total.

Para este sector, los gastos corrientes, en inciso Personal y luego en Transferencias son los que registran mayor impacto en la ejecución, con un 47% y 24% respectivamente. El inciso Bienes de Uso, que incluye la partida Construcciones, representa un 6% de la ejecución del sector.

Considerando la finalidad, los servicios sociales son a los que se dirigió el 50% de los gastos. Se aclara que, dentro de esta finalidad, Educación y Cultura representa el 56%.

Subanexo 3-b):

Se presenta la incidencia de la ejecución del presupuesto de cada Jurisdicción en el total de Administración Central. Se destacan: Ministerio de Educación, Obligaciones a cargo del Tesoro, Ministerio de Salud y Ministerio de Seguridad, que en su conjunto representan el 74%. Las restantes participan individualmente con un porcentaje igual o menor al 5%.

Considerando el estado de Composición de Gastos por Objeto y por Institución que la Cuenta de Inversión agrega a fs. 120/124 T.I, y teniendo en cuenta que Personal y Transferencias son los incisos que representan en conjunto el 72% del total de gastos, se señala que en Personal, el 45% corresponde al Ministerio de Educación, el 19% al Ministerio de Seguridad y el 15% al Ministerio de Salud.

Por su parte, en Transferencias, el 47% corresponde a Obligaciones a Cargo del Tesoro (por coparticipaciones de impuestos a Municipalidades y Comunas), y el 25% al Ministerio de Educación (fundamentalmente por los subsidios a los Establecimientos de Educación Privada).

Subanexo 4-a): Se presentan los valores presupuestados originalmente, los vigentes al cierre y los ejecutados para Organismos Descentralizados, bajo las clasificaciones que se exponen en la Cuenta de Inversión. La ejecución de mayor envergadura se refleja en los Bienes de Uso (32%). En segundo lugar los gastos corrientes destinados a cubrir Otros Gastos – Otras Pérdidas (29%).

////

“2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

RESOLUCIÓN N° 0167 - TCP
Continuación – Hoja 39

Subanexo 4-b): Se presenta la incidencia de la ejecución del presupuesto de cada Organismo Descentralizado en el total ejecutado del sector. Los mas representativos son: Caja de Asistencia Social – Lotería (49%), Dirección Provincial de Vialidad (28%) y Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo (12%).

Considerando el estado de Composición de Gastos por Objeto y por Institución que la Cuenta de Inversión agrega a fs. 148/149 T.I, se desprende que uno de los incisos de mayor incidencia -Otros Gastos- corresponde en su totalidad a la actividad de la Lotería. El 74% de la ejecución de Bienes de Uso fue concretada por la Dirección Provincial de Vialidad, y el 71% de Servicios no Personales por la Lotería.

Subanexo 5-a): Se presentan los valores presupuestados originalmente, los vigentes al cierre y los ejecutados para Instituciones de Seguridad Social, bajo las clasificaciones que se exponen en la Cuenta de Inversión.

Atendiendo el servicio que prestan, el mayor gasto es corriente, y corresponde a Transferencias (76%) y a Servicios no Personales (23%).

Subanexo 5-b): Se presenta la incidencia de la ejecución del presupuesto de cada Institución en el total ejecutado del sector.

Considerando el estado de Composición de Gastos por Objeto y por Institución que la Cuenta de Inversión agrega a fs. 168 T.I, surge que Transferencias, corresponde casi en su totalidad a la Caja de Jubilaciones y Pensiones, y Servicios no Personales en su gran mayoría la IAPOS.

////

“2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

RESOLUCIÓN N° 0167 - TCP
Continuación – Hoja 40

ANEXO III: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS EJERCICIO 2019
Subanexo 1

Artículo 1° - Ley N° 13871: Gastos Corrientes y de Capital

	Administración Central	Organismos Descentralizados	Instituciones de Seguridad Social	TOTALES
GASTOS CORRIENTES				
Presupuesto Original	165.521.340.000	13.911.193.000	55.172.480.000	234.605.013.000
Presupuesto Vigente	206.303.139.549	18.164.356.101	72.701.177.679	297.168.673.329
Ejecución	195.893.911.615	17.570.587.909	71.283.763.256	284.748.262.780
GASTOS DE CAPITAL				
Presupuesto Original	29.330.834.000	13.147.816.000	98.966.000	42.577.616.000
Presupuesto Vigente	34.256.725.207	14.872.861.988	163.966.000	49.293.553.194
Ejecución	19.890.841.077	13.371.275.018	100.903.968	33.363.020.064
TOTAL DE GASTOS				0
Presupuesto Original	194.852.174.000	27.059.009.000	55.271.446.000	277.182.629.000
Presupuesto Vigente	240.559.864.756	33.037.218.088	72.865.143.679	346.462.226.523
Ejecución	215.784.752.692	30.941.862.927	71.384.667.225	318.111.282.844

Artículo 3° - Ley N° 13871: Gastos Figurativos

	Administración Central	Organismos Descentralizados	Instituciones de Seguridad Social	TOTALES
Gastos Figurativos para Transacciones Corrientes				
Presupuesto Original	9.989.577.000	1.462.207.000	0	11.451.784.000
Presupuesto Vigente	16.628.450.494	2.172.263.640	70.000.000	18.870.714.134
Ejecución	16.271.059.340	2.162.994.410	70.000.000	18.504.053.751
Gastos Figurativos para Transacciones de Capital				
Presupuesto Original	9.619.262.000	0	0	9.619.262.000
Presupuesto Vigente	10.773.594.901	116.299.941	0	10.889.894.842
Ejecución	10.473.606.896	116.299.941	0	10.589.906.837
TOTALES				
Presupuesto Original	19.608.839.000	1.462.207.000	0	21.071.046.000
Presupuesto Vigente	27.402.045.396	2.288.563.581	70.000.000	29.760.608.976
Ejecución	26.744.666.236	2.279.294.352	70.000.000	29.093.960.588

Artículo 4° - Ley N° 13745: Aplicaciones Financieras y Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras

	Administración Central	Organismos Descentralizados	Instituciones de Seguridad Social	TOTALES
Aplicaciones Financieras				
Presupuesto Original	4.859.715.000	105.703.000	0	4.965.418.000
Presupuesto Vigente	4.658.810.993	231.654.170	0	4.890.465.162
Ejecución	3.402.075.570	37.783.766	0	3.439.859.336
Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras				
Presupuesto Original	29.300.000	0	0	29.300.000
Presupuesto Vigente	9.000.000	0	0	9.000.000
Ejecución	2.368.257	0	0	2.368.257
TOTALES				
Presupuesto Original	4.889.015.000	105.703.000	0	4.994.718.000
Presupuesto Vigente	4.667.810.993	231.654.170	0	4.899.465.162
Ejecución	3.404.443.826	37.783.766	0	3.442.227.592

Fuente: Ley 13745 y Cta.de Inversión 2019 fs. 107, 141, 163 T.I. Nota: La información expuesta surge de la ejecución presupuestaria, a diferencia del Esquema de Ahorro Inversión-Financiamiento que incluye en "Incremento de Otros Activos Financieros" conceptos financieros. Nota: Los montos se exponen a valores enteros.

////

“2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”



////

RESOLUCIÓN Nº 0167 - TCP
Continuación – Hoja 41

ANEXO III: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS EJERCICIO 2019

Subanexo 1 - continuación

Artículo 19º Ley Nº 13745: Gastos Corrientes y de Capital y Aplicaciones Financieras de Empresas, Sociedades y otros Entes Públicos

	Santa Fe Gas y energ. Renov. SAPEM	Banco de Santa Fe SAPEM (En liquidación)	Radio TV Santafesina	Túnel Subfluvial Uranga-Silvestre Begnis	Laboratorio Industrial Farmacéutico SE	Empresa Provincial de la Energía	Aguas Santafesinas Sociedad Anónima	Fid.Pco.de Adm.e Inv.P.P.de Prod. Pca.de Med.	TOTALES
GASTOS CORRIENTES									
Presupuesto Original	15.000.000	47.961.000	128.200.000	132.732.500	555.516.000	26.142.080.000	4.852.335.000	32.500.000	31.906.324.500
Presupuesto Vigente	28.963.720	47.961.000	197.144.930	199.870.188	606.717.732	42.934.788.062	5.015.275.627	32.500.000	49.063.221.258
Ejecución	23.309.190	9.534.332	179.807.096	192.354.470	605.662.614	42.873.319.585	4.694.098.887	10.681.039	48.588.767.212
GASTOS DE CAPITAL									
Presupuesto Original	2.623.000	300.000	4.000.000	32.342.500	34.500.000	1.638.390.000	1.798.466.000	5.000.000	3.515.621.500
Presupuesto Vigente	379.458.769	300.000	7.000.000	102.937.500	34.608.000	2.760.967.604	1.888.886.981	5.000.000	5.179.158.854
Ejecución	44.318.675	17.999	5.121.821	55.723.106	16.736.393	1.693.762.154	1.421.694.914	511.876	3.237.886.939
TOTAL DE GASTOS									
Presupuesto Original	17.623.000	48.261.000	132.200.000	165.075.000	590.016.000	27.780.470.000	6.650.801.000	37.500.000	35.421.946.000
Presupuesto Vigente	408.422.489	48.261.000	204.144.930	302.807.688	641.325.732	45.695.755.666	6.904.162.608	37.500.000	54.242.380.112
Ejecución	67.627.865	9.552.331	184.928.917	248.077.576	622.399.007	44.567.081.739	6.115.793.801	11.192.915	51.826.654.152
APLICACIONES FINANCIERAS:									
Presupuesto Original	0	0	0	0	7.000.000	12.000.000	100.025.000	7.000.000	126.025.000
Presupuesto Vigente	0	0	0	0	7.000.000	570.480.648	100.025.000	7.000.000	684.505.648
Ejecución	0	0	0	0	0	523.892.655	6.414.282	0	530.306.937

Fuente: Ley 13.871 art. 19º y Cuenta de Inversión 2019 fs. 793, 805, 814, 824, 835, 847, 859, y 870 T.II. Nota: Los montos se exponen a valores enteros.

////



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

RESOLUCIÓN N° 0167 - TCP
Continuación – Hoja 42

ANEXO III: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS EJERCICIO 2019
Subanexo 2

a) Ejecución Gastos Global -corrientes y capital- (sin gtos.fig.y sin aplic.fin.)

Sector	Presupuesto Original		Presupuesto Vigente		Ejecución	
	Total por Sector	% s/ Total	Total por Sector	% s/ Total	Total por Sector	% s/ Total
Administración Central	194.852.174.000	62,33%	240.559.864.756	60,03%	215.784.752.692	58,33%
Organismos Descentralizados	27.059.009.000	8,66%	33.037.218.088	8,24%	30.941.862.927	8,36%
Instituciones de Seguridad Social	55.271.446.000	17,68%	72.865.143.679	18,18%	71.384.667.225	19,30%
Empresas y otros Entes Públicos	35.421.946.000	11,33%	54.242.380.112	13,54%	51.826.654.152	14,01%
Total General Provincia	312.604.575.000	100,00%	400.704.606.635	100,00%	369.937.936.995	100,00%

Nota: Los montos se exponen a valores enteros.

b) Porcentaje Presupuesto Vigente sobre Presupuesto Original:

Sector	%
Administración Central	123,46%
Organismos Descentralizados	122,09%
Instituciones de Seguridad Social	131,83%
Empresas y otros Entes Públicos	153,13%
Total General Provincia	128,18%

c) Porcentaje ejecución respecto de:

Sector	Pres. Original	Pres. Vigente
Administración Central	110,74%	89,70%
Organismos Descentralizados	114,35%	93,66%
Instituciones de Seguridad Social	129,15%	97,97%
Empresas y otros Entes Públicos	146,31%	95,55%
Total General Provincia	118,34%	92,32%

////

“2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

RESOLUCIÓN N° 0167 - TCP
Continuación – Hoja 43

ANEXO III: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS EJERCICIO 2019

Subanexo 3 a): Ejecución de Gastos Administración Central (incluye gastos figurativos)

Clasificación Económica

	Presupuesto Original	%	Presupuesto Vigente	%	Ejecución	%
Gastos Corrientes	175.510.917.000	80%	222.931.590.043	82%	212.164.970.955	86%
Gastos de Capital	38.950.096.000	18%	45.030.320.108	16%	30.364.447.973	13%
Aplicaciones Financieras	4.889.015.000	2%	4.667.810.993	2%	3.404.443.826	1%
Totales	219.350.028.000	100%	272.629.721.144	100%	245.933.862.754	100%

Clasificación por Objeto

	Presupuesto Original	%	Presupuesto Vigente	%	Ejecución	%
Gastos en Personal	95.392.701.000	44%	122.418.663.490	45%	116.238.696.433	47%
Bienes de Consumo	5.140.949.000	2%	6.804.077.529	2%	6.333.134.208	3%
Servicios no Personales	13.862.803.000	6%	16.747.312.490	6%	14.815.697.394	6%
Bienes de Uso	17.140.609.000	8%	20.492.857.728	8%	14.828.360.302	6%
Transferencias	53.969.213.000	25%	63.554.482.537	23%	59.617.092.447	24%
Activos Financieros	9.096.775.000	4%	9.820.269.993	4%	2.909.400.775	1%
Servicio de la Deuda	4.927.839.000	2%	5.015.823.311	2%	4.096.185.173	2%
Otros Gastos	181.000.000	0%	365.188.671	0%	348.261.529	0%
Gastos Figurativos	19.638.139.000	9%	27.411.045.396	10%	26.747.034.492	11%
Totales	219.350.028.000	100%	272.629.721.144	100%	245.933.862.754	100%

Clasificación por Finalidad

	Presupuesto Original	%	Presupuesto Vigente	%	Ejecución	%
Administración Gubernamental	49.401.495.960	23%	56.790.775.470	21%	55.839.979.030	23%
Servicios de Seguridad	26.980.339.000	12%	28.400.496.480	11%	26.407.528.826	11%
Servicios Sociales	106.119.033.000	48%	132.459.194.116	49%	122.261.951.115	50%
Servicios Económicos	10.487.464.040	5%	16.837.329.369	6%	8.434.563.276	3%
Deuda Pública	1.863.842.000	1%	3.072.069.320	1%	2.840.730.446	1%
No clasificables	24.497.854.000	11%	32.069.856.388	12%	30.149.110.062	12%
Totales	219.350.028.000	100%	269.629.721.144	100%	245.933.862.754	100%

Fuente: Cuenta de Inversión 2019 fs. 107/112 T.I. Nota: Los montos se exponen a valores enteros.

////

“2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”



////

RESOLUCIÓN N° 0167 - TCP
Continuación – Hoja 44

ANEXO III: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS EJERCICIO 2019

Subanexo 3 b) - Administración Central

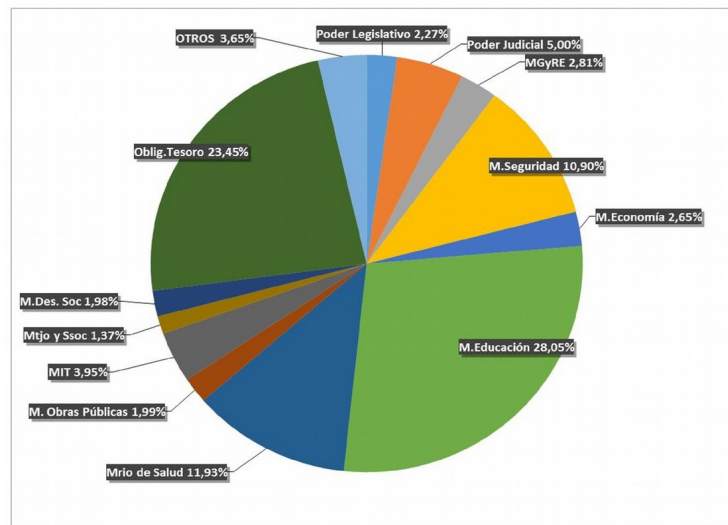
Institución	Poder Legislativo	Poder Judicial	P.Ejec.- Gobernación	M.G.y R.E.	M.J.y D.H.	M.Seguridad	M.Producción	M. Economía	M. Educación	M. de Salud	S.E.Hábitat	M.de Medio Ambiente
Gastos	5.586.079.645	12.305.824.331	446.178.738	6.914.084.290	1.729.286.990	26.813.853.089	993.973.599	6.520.788.793	68.996.522.117	29.344.080.860	920.118.950	403.935.873

Institución	M. Obras Públ.	M.Tjo. y S.Soc.	M.Des. Soc.	M. Innovación y Cultura	Mrio.de Ccia.Tecn.e Innov.Prod.	Fiscalía de Estado	Defensoría del Pueblo	Serv. Deuda Pública	Oblig. Tesoro	M.de Infraestructura y Transporte	S.E.Energía	M. Gestión Pública
Gastos	4.883.093.704	3.379.454.968	4.878.570.864	1.224.216.440	195.790.330	438.429.946	584.810.430	1.840.681.591	57.659.240.260	9.707.710.812	150.394.821	4.604.640

Institución	M.GT.J.D.H Y D	M.P.C Y TECN	Mrio Cultura	MA y Cbio Climat	MISP y Hab	M Tjo Em y Seg Social	Sec Est Igual y Gen
Gastos	2.497.539	3.181.124	1.593.939	1.132.370	1.579.479	1.332.687	819.538

TOTAL 245.933.862.754

Nota: Los montos se exponen a valores enteros e incluyen: Gastos Figurativos, Aplicaciones Financieras y Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras



Fuente: Cuenta de Inversión 2019 fs. 115/119 T.I.

////



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

RESOLUCIÓN N° 0167 - TCP
Continuación – Hoja 45

ANEXO III: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS EJERCICIO 2019

Subanexo 4 a): Ejecución de Gastos Organismos Descentralizados (incluye gastos figurativos)

Clasificación Económica

	Presupuesto Original	%	Presupuesto Vigente	%	Ejecución	%
Gastos Corrientes	15.373.400.000	54%	20.336.619.740	57%	19.733.582.319	59%
Gastos de Capital	13.147.816.000	46%	14.989.161.929	42%	13.487.574.960	41%
Aplicaciones Financieras	105.703.000	0%	231.654.170	1%	37.783.766	0%
Totales	28.626.919.000	100%	35.557.435.839	100%	33.258.941.045	100%

Clasificación por Objeto

	Presupuesto Original	%	Presupuesto Vigente	%	Ejecución	%
Gastos en Personal	3.016.203.000	11%	3.654.912.133	11%	3.605.329.665	11%
Bienes de Consumo	263.979.000	1%	331.952.593	1%	264.407.946	1%
Servicios no Personales	4.407.518.000	15%	5.772.477.097	16%	5.373.272.753	16%
Bienes de Uso	10.410.711.000	36%	11.828.694.091	33%	10.508.626.978	31%
Transferencias	1.187.055.000	4%	1.306.003.593	4%	1.245.928.719	4%
Activos Financieros	484.151.000	2%	532.172.167	1%	388.753.515	1%
Servicio de la Deuda	176.376.000	1%	176.842.583	0%	831.324	0%
Otros Gastos	7.218.719.000	25%	9.665.818.000	27%	9.592.495.793	29%
Gastos Figurativos	1.462.207.000	5%	2.288.563.581	7%	2.279.294.352	7%
Totales	28.626.919.000	100%	35.557.435.839	100%	33.258.941.045	100%

0,00

Clasificación por Finalidad

	Presupuesto Original	%	Presupuesto Vigente	%	Ejecución	%
Administración Gubernamental	2.315.395.000	8%	2.842.047.134	8%	2.712.285.120	8%
Servicios Sociales	4.276.733.000	15%	4.906.217.627	14%	4.235.235.900	13%
Servicios Económicos	20.339.408.000	71%	25.159.947.824	71%	23.991.618.168	72%
Deuda Pública	127.473.000	0%	129.005.503	0%	2.723.739	0%
No clasificables	1.567.910.000	6%	2.520.217.750	7%	2.317.078.118	7%
Totales	28.626.919.000	100%	35.557.435.839	100%	33.258.941.045	100%

Fuente: Cuenta de Inversión 2019 fs.141/144 T.I. Nota: Los montos se exponen a valores enteros.

////

“2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”



////

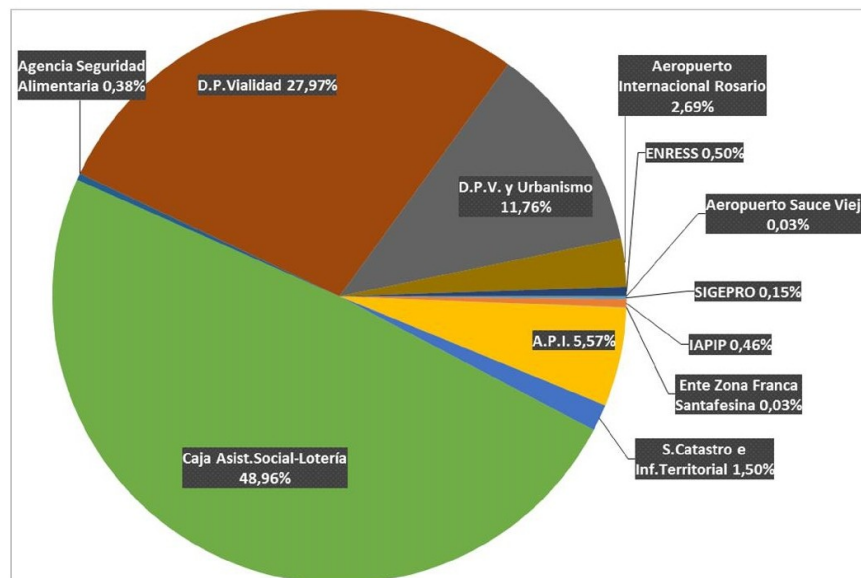
RESOLUCIÓN N° 0167 - TCP
Continuación – Hoja 46

ANEXO III: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS EJERCICIO 2019

Subanexo 4 b) - Organismos Descentralizados

Institución	SIGepro	IAPIP	Ente Zona Franca Santafesina	A.P.I.	S.Catastro e Inf.Territorial	Caja Asist.Social-Lotería	Agencia Seguridad Alimentaria	D.P.Vialidad	D.P.V. y Urbanismo	Aeropuerto Internacional Rosario	ENRESS	Aeropuerto Sauce Viejo
Gastos	50.628.710	152.208.487	9.179.730	1.852.483.931	499.125.067	16.281.962.437	124.567.279	9.303.131.045	3.912.527.414	895.877.003	165.936.498	11.313.443

TOTAL	33.258.941.045
--------------	----------------



Fuente: Cuenta de Inversión 2019 fs.146/147 T.I. Nota: Los montos se exponen a valores enteros.

////



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

RESOLUCIÓN N° 0167 - TCP
Continuación – Hoja 47

ANEXO III: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS EJERCICIO 2019

Subanexo 5 a): Ejecución de Gastos Instituciones de Seguridad Social (incluye gastos figurativos)

Clasificación Económica

	Presupuesto Original	%	Presupuesto Vigente	%	Ejecución	%
Gastos Corrientes	55.172.480.000	100%	72.771.177.679	100%	71.353.763.256	100%
Gastos de Capital	98.966.000	0%	163.966.000	0%	100.903.968	0%
Aplicaciones Financieras	0	0%	0	0%	0	0%
Totales	55.271.446.000	100%	72.935.143.679	100%	71.454.667.225	100%

Clasificación por Objeto

	Presupuesto Original	%	Presupuesto Vigente	%	Ejecución	%
Gastos en Personal	623.823.000	1%	816.313.000	1%	798.137.114	1%
Bienes de Consumo	15.596.000	0%	21.122.000	0%	14.975.046	0%
Servicios no Personales	13.296.034.000	24%	17.058.485.171	24%	16.449.664.062	23%
Bienes de Uso	98.966.000	0%	163.966.000	0%	100.903.968	0%
Transferencias	41.237.027.000	75%	54.805.257.508	75%	54.020.987.035	76%
Activos Financieros	0	0%	70.000.000	0%	70.000.000	0%
Servicio de la deuda	0	0%	0	0%	0	0%
Totales	55.271.446.000	100%	72.935.143.679	100%	71.454.667.225	100%

Clasificación por Finalidad

	Presupuesto Original	%	Presupuesto Vigente	%	Ejecución	%
Servicios Sociales	55.271.446.000	100%	72.865.143.679	100%	71.384.667.225	100%
Deuda Pública	0	0%	0	0%	0	0%
No clasificables	0	0%	70.000.000	0%	70.000.000	0%
Totales	55.271.446.000	100%	72.935.143.679	100%	71.454.667.225	100%

Fuente: Cuenta de Inversión 2019 fs.163/166 T.I. Nota: Los montos se exponen a valores enteros.

////

“2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

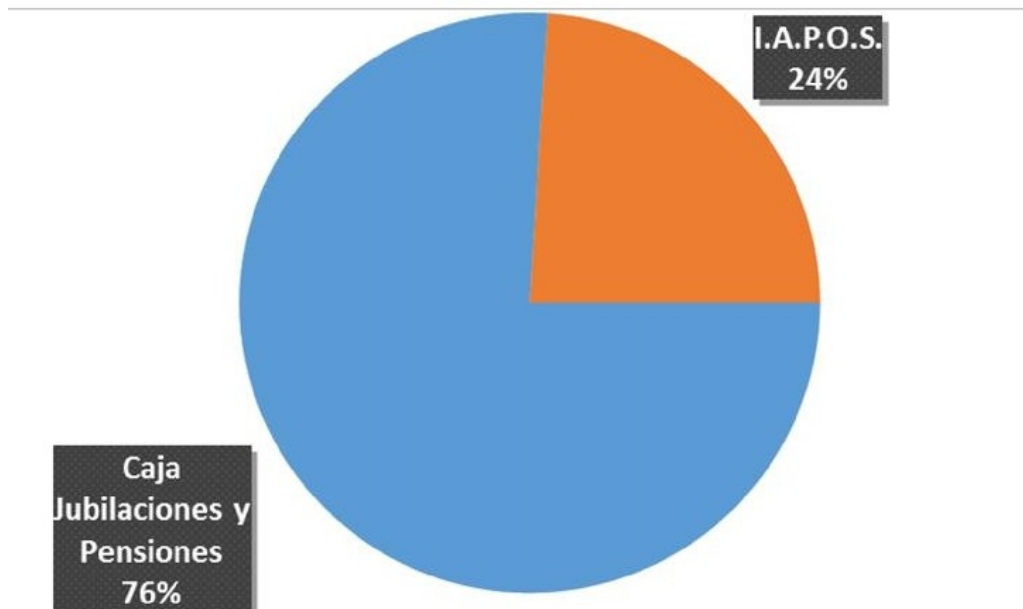
////

RESOLUCIÓN N° 0167 - TCP
Continuación – Hoja 48

ANEXO III: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS EJERCICIO 2019

Subanexo 5 b) - Instituciones de Seguridad Social

Institución	Caja Jubilaciones y Pensiones	I.A.P.O.S.
Ejecución Gastos	54.309.450.982	17.145.216.242
TOTAL	71.454.667.225	



Fuente: Cuenta de Inversión 2019 fs.167 T.I. Nota: Los montos se exponen a valores enteros.

////

“2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

RESOLUCIÓN N° 0167 - TCP
Continuación – Hoja 49

ANEXO IV: ESTADO SITUACIÓN PATRIMONIAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL

El Estado de Situación Patrimonial refleja el saldo de las cuentas de activo, pasivo y patrimonio al cierre de ejercicio. Las cuentas de orden incluyen la Contabilidad de Responsables, cuyo informe obra en el acápite respectivo.

Con la implementación del Sistema Integrado Provincial (SIPAF) surgen los registros presupuestarios y contables de la Administración Central. Dicho sistema integra el presupuesto y la contabilidad a partir de convertidores automáticos que relacionan los clasificadores por objeto del gasto y por rubro de recursos con el plan de cuentas de la contabilidad. Se le incorpora información de los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social y Empresas, Sociedades y Otros Entes Públicos, mediante el registro de todas las transacciones o de datos acumulados, tal es el caso de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, la Caja de Asistencia Social – Lotería, Aeropuerto Internacional Rosario, Aguas Santafesinas SA, Empresa Provincial de la Energía, Túnel Subfluvial Raúl Uranga - Carlos Sylvestre Begnis y el Banco de Santa Fe SAPEM (en liquidación).

Las entidades comprendidas en el Sector Público Provincial no Financiero remiten sus estados contables para ser incorporados en la Cuenta de Inversión como así también para efectuar la integración de los patrimonios netos al Estado de Situación Patrimonial de la Administración Central. La DPVyU queda excluida de la integración oportunamente iniciada, dado que por su Ley de creación no está obligada a presentar estados contables y aún no implementó el Sistema Informático Provincial de Administración Financiera (SIPAF), situación que se revertirá a partir del ejercicio 2020 por comenzar a implementar el mencionado sistema que a futuro permitirá la integración descripta. En el presente ejercicio no remitió los Estados Contables en los plazos previstos el Banco de Santa Fe SAPEM.

Las cifras expuestas en el presente que refieren a operaciones contabilizadas por las jurisdicciones, los Contadores Fiscales Delegados han verificado su razonabilidad, con las aclaraciones y salvedades de corresponder.

A fojas 237/239 y 253/259 la Contaduría General de la Provincia expone el Estado de Situación Patrimonial de la Administración Central al 31-12-2019 con sus Notas Anexas. A fin de no redundar y permitir una visualización general de la composición de los Rubros se refleja la incidencia de cada uno discriminado por Corriente y no Corriente, a saber:

////

“2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

RESOLUCIÓN N° 0167 - TCP
Continuación – Hoja 50

<u>ACTIVO</u>		\$ 136.976.310.607,55
Disponibilidades	15.448.284.646,14	69,25%
Inversiones Financieras	2.052.965.150,70	9,20%
Créditos	4.783.448.332,33	21,44%
Cargos Diferidos	24.036.744,97	0,11%
TOTAL	22.308.734.874,14	100,00%

ACTIVO CORRIENTE:

A fs. 182 a 186, 253 a 256 y 259 Tomo I obran Notas a los Rubros del Activo Corriente, por lo cual se procede a efectuar una sinopsis de los componentes más significativos:

- **Disponibilidades:** Saldos de las Cuentas Corrientes de Rentas Generales y de Recursos Afectados de origen Provincial, Nacional y Externo, y las Disponibilidades en Servicios Administrativos de los recursos que se depositan directamente en las cuentas bancarias -Cuentas Especiales-, y los fondos depositados en el Banco de la Nación Argentina y Nuevo Banco de Santa Fe SA en el marco de la Ley N° 11388 para atender programas o acciones de carácter social con financiamiento de la Nación.

- **Inversiones:** refleja las inversiones temporarias de la Administración Central y los intereses devengados no exigibles de dichas inversiones

- **Créditos:**

Respecto a la CJyP se expone el saldo del devengamiento correspondiente al convenio oportunamente celebrado entre el Estado Nacional y la Provincia, relativo al financiamiento del Déficit Previsional 2006 \$82.000.000, y \$773.747.094,84 por las cuotas de noviembre y diciembre 2019 que ingresaron en el primer bimestre 2020, en el marco de lo establecido por el artículo 72° - Ley Nacional N° 27467. En este ejercicio el Estado Nacional transfirió \$ 3.868.735.474,19 – en 10 cuotas mensuales - para afrontar el déficit 2017 reconocido por Nación, de la Caja de Jubilaciones.

Asimismo en este Rubro impactan, los Fondos Provinciales a Recaudar por los ingresos financieros en el ejercicio 2020 por impuestos provinciales presupuestados en el ejercicio 2019, Canon NBSF a recaudar, Cuentas a Cobrar a MMyCC, Fondo Estímulo Empleados API/SCIT, Fondos para la Educación y Promoción Cooperativa, Fondo para la Actividad Productiva, Gasoductos

////

“2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

RESOLUCIÓN N° 0167 - TCP
Continuación – Hoja 51

Regionales, Programa de Dinamización Productiva Regional, Contribuciones Reintegrables IAPOS, Anticipos a Contratistas, Porción corriente de Cuentas a Cobrar a MMyCC y de Préstamos otorgados a largo plazo, entre otros.

Existen acreencias no incorporadas al presente Estado con el Estado Nacional por el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal al 31-12-2004 \$613.108.220,94, Créditos devengados a partir enero 2005 por gastos alojamiento de internos federales en cárceles Provinciales y Convenio Justicia para Equipamiento Ministerio Público Acusación ambos por \$ 372.571.907,89, datos del ejercicio 2018 por no contar con información de la Dirección General de Ingresos Públicos para este período. Asimismo no se refleja el Financiamiento Sistema Previsional Provincial \$23.302.698.530,16 y las Compensaciones de Deudas y Créditos con MMyCC \$304.797,02

• **Cargos Diferidos:** Embargos Judiciales que han afectado la cuenta bancaria N° 9001/04 Rentas Generales –Santa Fe y que al cierre del ejercicio 2017 no han sido imputados presupuestariamente.

Se tramita por Expediente n.º 00304-0009682-0 la regularización presupuestaria de las cuentas Gastos Causídicos, Comisiones e IVA, Transferencias Nuevo Banco de Santa Fe SAPEM y Gastos Observados pendientes de reconocimiento.

ACTIVO NO CORRIENTE:

Créditos a largo plazo	4.826.626.119,50	4,21 %
Inversiones Financieras a largo plazo	68.097.801.537,02	59,39 %
Bienes de Uso	45.745.575.162,19	39,88 %
Amortización Acumulada	-4.007.114.075,35	-3,49 %
Activos Intangibles	123.203.440,93	0,11 %
Amortización Acumulada	-118.516.450,88	-0,10 %
TOTAL	114.667.575.733,41	100,00 %

A fs. 187/188 y 257/258 Tomo I obran Notas a los Rubros del Activo no Corriente, por lo cual se procede a efectuar una sinopsis de los componentes más significativos:

• **Créditos a largo plazo:** cuentas a cobrar a MMyCC, préstamos otorgados a largo plazo cuyo recupero se producirá en el ejercicio 2020, devengamiento de certificados de obras financiadas por Fondos OPEP y de ABU DHABI cuyos fondos no fueron remitidos al cierre del ejercicio, Fideicomiso Banco Santa Fe SAPEM, etc.

• **Inversiones Financieras a largo plazo:** Acciones y Aportes de Capital, Títulos y Valores y Participación de Capital.

////

“2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

RESOLUCIÓN N° 0167 - TCP
Continuación – Hoja 52

- Bienes de Uso y Activos Intangibles: en Anexo a fs. 261 se visualizan las modificaciones del ejercicio y las amortizaciones acumuladas al cierre, con impacto en el resultado y en el patrimonio neto.

<u>PASIVO</u>		\$84.324.485.172,14
<u>PASIVO CORRIENTE:</u>		
Deudas	44.163.678.757,05	95,29 %
Préstamos a pagar	140.784.010,99	0,30 %
Porción Cte. de Pasivos no Corrientes	1.492.102.831,92	3,22 %
Pasivos Diferidos	507.642.024,58	1,10 %
Previsiones	31.808.829,01	0,07 %
Otros pasivos	9.882.041,05	0,02 %
TOTAL	46.345.898.494,60	100,00 %

A fs. 189/190 a 207 y 258 Tomo I obran Notas a los Rubros del Pasivo Corriente, por lo cual se procede a efectuar una sinopsis de los componentes más significativos:

- Deudas: gastos en personal, cuentas comerciales a pagar, transferencias a pagar, Fondo Unificado Disponible (FUCO), etc.
- Porción corriente de Pasivos no corrientes: Programa Equipar Ley N° 13566, Financiamiento externo a pagar, etc.
- Pasivos Diferidos: Saldos no Invertidos facturación hospitales, diferencias de cotización, Fondo ABU DHABI pendiente de imputación, etc.

PASIVO NO CORRIENTE:

Deuda Pública	30.121.383.282,78	79,32 %
Préstamos a largo plazo	7.851.037.789,99	20,68 %
Deuda documentada a largo plazo	0,00	0,00 %
TOTAL	37.978.586.677,54	100,00 %

A fs. 190/191 y 258 Tomo I obran Notas a los Rubros del Pasivo no Corriente, por lo cual se procede a efectuar una sinopsis de los componentes más significativos:

- Deuda Pública: Títulos de la deuda pública Ley N° 13543 y Programa Equipar Santa Fe Ley N° 13566.
- Préstamos a largo plazo: servicios de la deuda por préstamos tomados al Sector Nacional e Internacional.

////

“2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

RESOLUCIÓN N° 0167 - TCP
Continuación – Hoja 53

PATRIMONIO NETO:

Saldo al Inicio	45.516.091.999,88
Resultado del Ejercicio	1.286.789.982,45
Variaciones Patrimoniales Acumuladas	0,00
Ajuste resultados ejercicios anteriores	5.848.943.453,08
TOTAL	52.651.825.435,41

A fs.251 Tomo I obra Estado de Evolución del Patrimonio Neto, debidamente informado en su acápite correspondiente.

SP-2019

////

“2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

RESOLUCIÓN N° 0167 - TCP
Continuación – Hoja 54

ANEXO V: COMPATIBILIZACIÓN DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO
ECONÓMICO Y DEL RESULTADO CONTABLE

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

CONCEPTO	CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO	ESTADO DE RESULTADOS	DIFERENCIAS
Ingresos Corrientes	220.504.251.607,52	232.433.519.602,92	11.929.267.995,40
Gastos Corrientes	195.893.911.614,75	231.146.729.620,47	35.252.818.005,72
Rdo. Económico	24.610.339.992,77	1.286.789.982,45	-23.323.550.010,32

Ambos Estados (fs.242/245 TI) se confeccionan en base a distintas metodologías y criterios de exposición, por lo que surgen las diferencias expuestas, las cuales son perfectamente conciliables.

El esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento incluye recursos y gastos contemplados en la Ley Presupuesto 2019 más las modificaciones aprobadas. En cambio, el Estado de Resultados incorpora otras operaciones no incluidas en la citada Ley que impactan en los Ingresos y Gastos Corrientes (diferencias de cotización, resultado incorporación Patrimonios Netos de Organismos, amortizaciones, contribuciones corrientes recibidas y otorgadas, etc.).

La distinta modalidad de exposición impacta en los Ingresos no Tributarios (canon y cobros no aplicados Nuevo Banco Santa Fe), Rentas de la Propiedad (intereses devengados no exigibles por préstamos y créditos), Transferencias de capital recibidas y otorgadas, gastos de consumo y en lo relativo a Bienes y Servicios por la imputación de los alquileres varios.

CPC-2019

////

“2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

RESOLUCIÓN N° 0167 - TCP
Continuación – Hoja 55

ANEXO VI: ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO

	Hacienda Publica				Total (5)=(1)+(2)+(3)+(4)	Ejercicio Anterior
	Reservas (1)	Ej. Anteriores (2)	No Asignados (3)	Ajuste Incorp. P.N. Ejerc.Ant(4)		
Saldo Inicio		17.715.417.793,58	13.735.873.335,39	14.064.800.870,91	45.516.091.999,88	24.311.810.662,18
Asig. Resul- Tados 2018		10.795.471.464,36	-13.735.873.335,39	2.940.401.871,03		
Reserva: Incremento Uso						
Ajustes Var. Patrimoniales						
- Aumentos						1.221.494.713,18
- Disminuc.						-35.775,00
Ajustes Res. Ej. Anteriores						
- Aumentos		14.618.265,88		6.022.174.713,30	6.036.792.979,18	7.624.124.242,33
- Disminuc.		-121.075.806,26		-66.773.719,84	-187.849.526,10	-1.377.175.178,20
Resultado Del Ejercicio			1.286.789.982,45		1.286.789.982,45	13.735.873.335,39
Saldos Cierre	0,00	28.404.431.717,56	1.286.789.982,45	22.960.603.735,40	52.651.825.435,41	45.516.091.999,88

El presente Estado (fs.251 TI) refleja el Patrimonio Neto al inicio y cierre del ejercicio exponiendo las causas de las variaciones ocurridas durante el período:

(1) Reservas: Sin movimientos en el período.

(2) Resultado Ejercicios Anteriores: los aumentos corresponden al resultado positivo del ejercicio 2018 neto de la incorporación de los patrimonios netos, a la cancelación de Pagarés y al ajuste de los anticipos a proveedores y contratistas de diversas categorías programáticas. Las disminuciones corresponden mayoritariamente al ajuste del saldo contable de la cuenta de préstamo del SPAR BID IV.

(3) Resultados no Asignados: corresponde al resultado del ejercicio 2019 de la A.C. más la variación producida en el ejercicio de los Patrimonios Netos de las entidades que integran el Sector Público Provincial no Financiero, eliminando las transferencias y contribuciones de capital.

(4) Ajuste Incorporación Patrimonio Neto Ejercicios Anteriores: corresponde al Resultado Acumulado de Ejercicios Anteriores por la integración de los Patrimonios Netos de las Entidades que integran el Sector Público Provincial no Financiero según artículo 94° - Ley N° 12510, eliminando las transferencias y contribuciones de capital. El aumento corresponde mayoritariamente a los ajustes por inflación practicados de acuerdo a la RT N° 6 y Resolución N° 539/18 FACPCE realizado por A.S.S.A, E.P.E., L.I.F S.E, Fideicomiso Programa Producción de Medicamentos y ENERFE SAPEM. Las disminuciones responden a ajustes efectuados en Banco de Santa Fer SAPEM (e/l).

EPN-2019

////

“2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

RESOLUCIÓN N° 0167 - TCP
Continuación – Hoja 56

ANEXO VII: ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Estado financiero (fs.252 T I) que advierte sobre las variaciones y movimientos de efectivo y sus equivalentes en un período determinado, las cuales se clasifican en actividades de operación, inversión y de financiamiento. En la variación del saldo al inicial y final de disponibilidades impactó el incremento del rubro deudas, deuda pública y préstamos a pagar a largo plazo, conjuntamente con la disminución de las actividades de inversión por la caída en el resultado de la gestión.

- **Saldo final de Disponibilidades 2018** **11.565.778.108,56**

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

Flujo anual		2.524.348.567,12
Ahorro – Desahorro	1.286.789.982,45	
Amortizaciones	1.237.558.584,67	
Cambios Netos Operaciones Patrimonio		5.848.943.453,08
Ajuste Incorp. P.N. Organismos Ej Ant.	5.955.400.993,46	
Resultado ejercicios anteriores	-106.457.540,38	
Variaciones Patrimoniales	0,00	
Cambios Netos Operaciones Activos		
- Activo Corriente		80.564.961,14
Aumento de Cargos Diferidos	80.564.961,14	
Cambios Netos Operaciones Pasivos		
- Pasivo Corriente		15.434.881.559,76
Incremento Deudas	14.970.838.233,37	
Incremento Pasivos Diferidos	459.546.800,24	
Incremento Provisiones	4.981.693,70	
Disminución Otros Pasivos	-485.167,55	
FLUJO EFECTIVO ACTIVIDADES OPERACIÓN	23.888.738.541,10	

////

“2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

RESOLUCIÓN N° 0167 - TCP
Continuación – Hoja 57

ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

Cambios Netos Operaciones Activos		
- Activo Corriente		4.347.781.392,19
Incremento Inversiones Financieras	5.827.848.002,11	
Incrementos Créditos	-1.480.066.609,92	
- Activo no Corriente		-38.990.644.110,40
Incremento Bienes de Uso	-15.162.710.720,23	
Incremento Bienes Intangibles	-51.010.354,92	
Incremento Créditos a Largo Plazo	-2.305.652.711,63	
Incremento Invers. Fcieras a Largo Plazo	-21.471.270.323,62	
FLUJO EFECTIVO ACTIVIDADES INVERSIÓN	-34.642.862.718,21	

ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN

Cambios Netos Operaciones Pasivos		
- Pasivo Corriente		589.546.784,61
Dism. Porción Cte Pasivos no Ctes	460.108.113,96	
Incram. Préstamos Otorgados a Pagar	129.438.670,65	
- Pasivo no Corriente		14.047.083.930,08
Incremento Deuda Pública	11.028.727.762,38	
Incremento Préstamos a Largo Plazo	3.032.714.954,00	
Disminución Deuda Doc a Pagar	-14.358.786,30	
FLUJO EFECTIVO ACTIVIDADES FINANCIACIÓN	14.636.630.714,69	

- **Variación de Disponibilidades 2019 según estado bajo análisis (Actividades Operación +Actividades Financiación – Actividades Inversión):** **3.882.506.537,58**
- **Saldo Disponibilidades o Estado Situación Patrimonial 2018:**
Disponibilidades cierre 2018 + variación 2019 **15.448.284.646,14**

EFE-2019

////

“2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

RESOLUCIÓN N° 0167 - TCP
Continuación – Hoja 58

ANEXO VIII: ESTADO DE RESULTADOS DEL SISTEMA DE CARGOS Y DESCARGOS - CONTABILIDAD DE RESPONSABLES

INFORME DE LOS AUDITORES

OBJETO:

Cuenta de Inversión Ejercicio 2019: Estado de Resultados de Cargos y Descargos ejecutados durante el ejercicio 2019; Cuadro anexo Cuentas de Orden: Contabilidad de Responsables.

ALCANCE:

El presente informe se basa en los procedimientos aplicados según Normas Técnicas de Fiscalización de la Hacienda Pública vigentes, información adicional extraída del SIPAF Módulo Responsables.

ACLARACIONES, COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES MÁS RELEVANTES:

El artículo 94° de la Ley N° 12510 en su inciso b) establece entre los Estados financieros y patrimoniales a incluir en la Cuenta de Inversión (CI), el correspondiente al estado de resultados del sistema de cargos y descargos de responsables establecido en el artículo 57° inciso a). En cumplimiento de ello, a fs. 665/667 T.I la Contaduría General de la Provincia incorpora el citado estado.

Asimismo, la referida norma legal cita el Balance General de la Administración Centralizada como integrante de la Cuenta de Inversión. Entre los estados que lo integran están las Cuentas de Orden acompañadas a fs. 239 T.I. De las mismas, las referidas a la Contabilidad de Responsables son: Responsables (cuenta activa) y Fondos por Invertir, Cuentas a Rendir, Cuentas Rendidas a Aprobar y Cuentas Observadas por el Tribunal de Cuentas de la Provincia (cuentas pasivas).

En el **Estado de Resultados de Cargos y Descargos ejecutados durante el ejercicio 2019** se incorpora como cargos 2019, el total de los ingresos del año sean por transferencias de la Tesorería General de la Provincia o por recaudación propia y para definir los descargos 2019, se considera el último balance presentado según información de la Contaduría General de la Provincia.

////

“2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

RESOLUCIÓN N° 0167 - TCP
Continuación – Hoja 59

Se aclara que el último Balance Trimestral de Movimiento de Fondos (BTMF) utilizado por la Contaduría General de la Provincia como corte para tomar los descargos, no es coincidente en varios casos, con el último BTMF presentado al Tribunal de Cuentas de la Provincia al 31-12-2019.

En cuanto al anexo **Contabilidad de Responsables al 31-12-2019 (fs. 262/263 T.I)**, tiene carácter acumulativo, la cuenta deudora refleja el total de cargos formulados a cada Institución de la Administración Central pendientes de aprobación por el TCP; las cuentas acreedores reflejan las distintas etapas en que se encuentran esos cargos.

Las cuentas fondos por invertir y cuentas a rendir reflejan los fondos que tienen los responsables en su poder, ya sea en disponibilidades (\$2.584.158.784,80) o pendiente de rendición (\$ 132.623.824.104,37). Estas cifras incluyen aquellas cuentas a rendir cuyo plazo de rendición al 31-12-2019 se encontraba vencido en los términos de la Ley N° 12510 artículos 213° y 214°.

En Anexo que integra el presente Informe, obra detalle Jurisdiccional de los montos por cargos pendientes con plazo de rendición vencido al 31-12-2019.

Con relación a este tema, por Resoluciones S.I N° 108/20 y S.II N° 167/20 se formuló emplazamiento a los responsables pertinentes.

Recomendación:

Incorporar en la Contabilidad de Responsables bajo la forma SIPAF a la totalidad de las Entidades u Organismos que forman parte de la Administración Pública Provincial.

CONCLUSIÓN:

En base a la información suministrada por la Contaduría General de la Provincia y a los datos que surgen de los estados analizados y del SIPAF, puede concluirse con las aclaraciones expuestas en el acápite pertinente, que el Estado de Resultados de Cargos y Descargos ejecutados durante el ejercicio 2019 incluido en la Cuenta de Inversión, expone razonablemente los datos relevados para las Jurisdicciones con cuentas administradas por el Sistema.

En lo que respecta a la Jurisdicciones con cuentas “no administradas” no puede arribarse a idénticas conclusiones al no tener automaticidad de corte en la información.

CR-19

////

“2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

RESOLUCIÓN N° 0167 - TCP
Continuación – Hoja 60

Subanexo I

Anexo Cargos con plazo de rendición vencidos al 31/12/2019

Jurisdicciones	Importe
Cámara de Senadores	4.322.317,38
Cámara de Diputados	0,00
Poder Judicial	44.348,00
Poder Ejecutivo - Gobernación	30.223.294,82
Servicio Público Provincial de Defensa Penal	859.475,26
Ministerio Público de la Acusación	0,00
Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado	594.438.990,97
Ministerio de Gestión Pública	0,00
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	14.829.884,38
Ministerio de Seguridad (*)	12.421.142.129,86
Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Div.	0,00
Ministerio de la Producción	584.183.642,89
Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología	0,00
Ministerio de Economía	13.792.732,16
Ministerio de Educación	501.455.399,81
Mrio. de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	8.429.510,00
Ministerio de Cultura	0,00
Ministerio Salud (*)	11.159.848.352,82
Ministerio de Medio Ambiente	95.478.972,33
Ministerio de Ambiente y Cambio Climático	0,00
Ministerio de Obras Públicas	72.819.698,48
Ministerio de Infraestructura y Transporte	151.463.016,19
Ministerio de Infraestructura, Servicios públicos y Hábitad	0,00
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	4.891.887,33
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0,00
Ministerio de Desarrollo Social	552.448.523,22
Ministerio de Innovación y Cultura	498.512.104,34
Tribunal de Cuentas	0,00

////

“2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

RESOLUCIÓN N° 0167 - TCP
Continuación – Hoja 61

Secretaría de Estado de Hábitat	139.860.676,58
Secretaría de Estado de Energía	65.623,85
Secretaría de Estado. Igualdad y Género	0,00
Fiscalía de Estado	3.081,99
Defensoría del Pueblo	204.561,65
Sindicatura General de la Provincia	172.118,23
Instituto Autárquico Pcial. de Industrias Penitenciarias	191.709,14
Ente Zona Franca Santafesina	5.158.645,54
Administración Provincial de Impuestos	89.135.911,55
Servicio de Catastro e Información Territorial	367.851,33
Caja de Asistencia Social - Lotería	576.244,83
Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria	0,00
Dirección Provincial de Vialidad	59.851.049,63
Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo (*)	1.621.035.310,50
Aeropuerto Internacional Rosario	0,00
Ente Regulador de Servicios Sanitarios	0,00
Ente Aeropuerto Sauce Viejo	56.660,71
Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia	10.514,18
Instituto Autárquico Provincial de Obra Social	411.927.519,52
Laboratorio Industrial Farmacéutico S.E.	0,00
Empresa Provincial de la Energía	0,00
Ctro. de Especialidades Médicas Héroes de Malvinas	3.829.973,15
Hospital Doctor José María Cullen	37.967.497,84
Hospital de Niños Dr. Alassia	44.180.988,39
Hospital Julio César Villanueva San Cristóbal	4.624.002,21
Hospital Dr. Carlos Vera Candiotti	1.106.501,50
Hospital Protomédico Manuel Rodríguez	357.110,25
Hospital de Ceres	1.710.016,66
Hospital Dr. Emilio Mira y López	2.413.090,64
Hospital J. B. Iturraspe	524.708,64

////

“2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

RESOLUCIÓN N° 0167 - TCP
Continuación – Hoja 62

Hospital Sayago	199.621,73
Colonia Psiquiátrica Oliveros	236.208,72
Hospital Helvecia	0,00
Hospital Regional Vera	693.066,32
Hospital Central de Reconquista	11.761.867,96
Hospital del Centenario	179.888.716,70
Hospital Eva Perón	137.738.434,49
Hospital Provincial de Rosario	9.828.529,21
Hospital de Niños Zona Norte	31.388.454,93
Hospital Psiquiátrico Agudo Ávila	9.208.711,59
Hospital San Carlos de Casilda	0,00
Hospital Geriátrico de Rosario	2.398.431,75
Hospital San José de Cañada de Gómez	16.756.865,54
Hospital de Venado Tuerto	84.299.819,03
Total	29.618.914.376,72

(*) Estas Jurisdicciones conforman el 85% del total de cargos pendientes de rendición vencidos al 31-12-2019; reflejando a continuación la incidencia de los conceptos mas significativos para cada jurisdicción:

- Ministerio de Seguridad:

Gastos en Personal \$ 7.167.843.111,85

- Ministerio de Salud:

Gastos en Personal \$ 7.637.481.339,21

- Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo:

Gastos en Personal \$ 316.457.844,23

Bienes de Capital y Transferencias \$ 1.257.720.492,20

////

“2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

RESOLUCIÓN N° 0167 - TCP
Continuación – Hoja 63

ANEXO IX: ESTADO DE SITUACIÓN DE DEUDA PROVINCIAL

Subanexo 1: Estado de la Deuda Provincial

Se confeccionan los siguientes cuadros con información relevada a fs. 227/228 T I y Nota de elevación C.I., a fin de permitir una simple visualización de la composición y variación de la Deuda al cierre ejercicio 2019:

Con el Sector Financiero	<u>39.479.465.973,07</u>	98,93
* Nacional		<u>0,00</u>
* Internacional	<u>39.479.465.973,07</u>	
<u>Con Org. Internacionales</u>	<u>3.366.433.346,40</u>	
- BIRF	<u>2.681.087.164,56</u>	
Prog. Infraest. Vial R 19	1.522.131.731,71	
Proy. Modernización Gestión (PMG)	87.241.597,11	
Programa Inf. Vial. Pcial (PIVIP)	810.441.025,87	
Proy. Prev. Inund. Urbano (PIDU)	210.934.222,78	
Prog. Servicios Básicos Municipales	50.338.587,09	
- BID	<u>685.346.181,84</u>	
SPAR VI	173.217.408,88	
PROAS – AGUA POTABLE	61.114.738,52	
PROMEBA	27.832.622,80	
PMGM	423.181.411,64	
<u>Con Otros Organismos</u>	<u>36.113.032.626,67</u>	
Acueducto Desvió Arijón Etapa II	902.994.001,76	
Fondo Kuwait – Acueducto Reconquista Etapa I	1.913.301.395,15	
OPEP – Acueducto Reconquista Etapa II	3.351.737.229,76	
Títulos de Deuda Pública Ley 13.543	29.945.000.000,00	

////

“2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

RESOLUCIÓN N° 0167 - TCP
Continuación – Hoja 64

Con el Sector No Financiero	466.031.057,49	1,17%
* Deuda Consolidada	17.108,05	
Deuda Exbancarios y Policías	0,00	
Pagarés 1991	0,00	
Otros	17.108,05	
Ley 13501 – Cheques Pago Diferido	0,00	
* Programa Equipar Ley N.º 13566	434.383.282,78	
* Fondo Inversión y Desarrollo (FONDAGRO)	31.630.666,66	
TOTAL DEUDA PUBLICA PROVINCIAL	39.945.497.030,56	100,00 %

Otros Conceptos de Deuda	45.946.145.703,67
* Deuda Flotante	29.496.145.703,67
Sueldos y Aportes	8.095.134.730,08
Contratistas incluye D.P.V. Dec. N°2812/89	4.395.629.699,66
Proveedores	3.496.427.830,53
Municipalidades y Comunas	3.170.308.600,75
Caja de Jubilaciones	
<i>Pasividades a Pagar</i>	4.075.555.931,82
Caja de Asistencia Social	
<i>Deuda por Explotación Juegos</i>	1.607.655.896,95
<i>Deudas Fiscales</i>	92.280.694,26
<i>Transferencias MmyCC</i>	40.486.774,04
Servicios Deuda	106.474.819,13
Otros	4.416.190.726,45
* FUCO	16.450.000.000,00
TOTAL DEUDA PROVINCIAL	85.891.642.734,23

El total de deuda corresponde a la Administración Central, Organismos Descentralizados que consolidan e Instituciones de Seguridad Social. No se incluyen intereses devengados, los mismos se ejecutan cuando se produce su exigibilidad, criterio utilizado para la formulación del presupuesto.

Comparando con el ejercicio anterior, en el incremento del endeudamiento con el Sector Financiero Internacional impactó la devaluación del peso argentino cuya variación en la cotización del dólar fue de \$ 37,70 ejercicio 2018 a \$ 59,89 para el presente, y en menor medida por el endeudamiento tomado por la Provincia con el Fondo de la OPEP para el Desarrollo Internacional, Fondo Kuwait destinado a las Etapa II y Etapa I del Acueducto Reconquista y el Fondo Abu Dhabi destinado a ejecutar la obra Acueducto Desvío Arijón – Etapa II.

////

“2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

RESOLUCIÓN N° 0167 -TCP
Continuación – Hoja 65

La razonabilidad de las cifras expuestas como deuda de las distintas líneas de crédito internacionales, así como las variaciones y novedades del ejercicio, han sido informadas en el acápite Ministerio de Economía y Cuentas Especiales.

Con el Sector no Financiero el incremento se debió a créditos tomados en el marco del Programa Equipar Santa Fe – Ley N° 13566 para financiar préstamos a MMyCC para la adquisición y renovación de rodados, maquinarias, equipos, herramientas y medios de transporte.

La Ley N° 13871 fijó en \$2.000.000.000 el monto de las operaciones a corto plazo para emitir letras, pagarés o medios sucedáneos de pago cuyo reembolso se opere en el ejercicio, en el marco de lo dispuesto por artículo 48° - Ley N° 12510, autorización legislativa no utilizada en el ejercicio bajo análisis. Tampoco se hizo uso del mecanismo de financiamiento previsto en la Ley N° 13501 por el cual se autorizó al Poder Ejecutivo y/o empresas, sociedades y otros entes públicos a emitir letras, pagarés o medios sucedáneos de pago por un valor de circulación de hasta \$ 2.000.000.000. Asimismo, por Decreto N° 0373/19 se creó el programa de emisión de letras del tesoro por un monto nominal de circulación de \$3.000.000.000,00, sin ejecución en el 2019.

Respecto a lo informado en la Cuenta anterior continúa idéntica situación respecto a deudas de las Municipalidades con el ENOHSA donde la Provincia es garante y fiador solidario.

En el marco Ley N° 8973 se utilizó el financiamiento del Fondo Unificado de Cuentas Oficiales.

Si se considera la **Deuda Pública** - sector financiero internacional y sector no financiero (deuda consolidada/Otros) -, las cifras expuestas a fs. 228 TI CI permiten ponderar los movimientos contables totalizadores de los incrementos y disminuciones ocurridos en el período 2019, según el siguiente detalle:

Saldos de Inicio ejercicio bajo análisis	25.002.511.745,92
<u>Incrementos:</u>	
*Desembolsos/gastosUEC	2.328.155.408,72
*Ajustes	14.269.687.129,69
<u>Disminuciones:</u>	
*Amortizaciones	1.640.238.513,09
*Ajustes	14.618.740,68
Saldos al 31-12-2019	39.945.497.030,56

////

“2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

RESOLUCIÓN N° 0167 -TCP
Continuación – Hoja 66

INDICADORES FISCALES

Si bien en el acápite Responsabilidad Fiscal se evalúa la ejecución presupuestaria de la Provincia en el marco de la Ley N° 25917 modificada por la Ley N° 27428 y N°27467, en el presente Anexo se explicitan los indicadores que a tenor de las disposiciones constitucionales y legales vigentes establecen niveles máximos de endeudamiento que la Provincia debe contemplar:

- I - **Artículo 55° inciso 12) - Constitución Provincial:** “El servicio de la totalidad de las deudas provenientes de empréstitos no puede comprometer más de la cuarta parte de la renta provincial”.

Artículo 70° - Ley N° 12510 (reglamenta el precepto constitucional): relación al cierre del ejercicio financiero anterior entre la sumatoria de la amortización, interés, eventuales actualizaciones de capital, comisiones y todo otro cargo proveniente del endeudamiento y el conjunto de los recursos recaudados excluidos los de afectación específica, los de capital y las fuentes financieras de la totalidad de la Administración Provincial.

Respecto a este indicador cuya relación debe ser inferior al 25%, el mismo alcanza el 1,62%

Servicio de la Deuda
Ingresos Corrientes de libre disponibilidad

Según Información suministrada por la Contaduría General de la Provincia
(en millones):

$$\frac{3.955,93}{244.544,48} = 1,62\%$$

- II- **Artículo 21° - Ley N° 25917 modificada por artículo 15° - Ley N° 27428 – Régimen de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno:** “...Los Gobiernos Provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tomarán las medidas necesarias para que el nivel de endeudamiento de sus jurisdicciones sea tal que en ningún ejercicio fiscal los servicios de la deuda instrumentada superen el quince por ciento (15%) de los recursos corrientes netos de transferencias por coparticipación a municipios.

////

“2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

RESOLUCIÓN N° 0167 - TCP
Continuación – Hoja 67

Respecto a este indicador que debe permanecer inferior al 15%, el Informe de seguimiento del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal – analizado en acápite Responsabilidad Fiscal- informa que el mismo asciende a un 1,67%.

Servicio de la Deuda

Ingresos Corrientes– Participación a MMyCC

Según Información suministrada por la Contaduría General de la Provincia
(en millones):

$$\frac{4.051,89}{242.899,77} = 1,67\%$$

ADP-2019

////

“2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

RESOLUCIÓN N° 0167 - TCP
Continuación – Hoja 68

ANEXO IX: ESTADO DE SITUACIÓN DE DEUDA PROVINCIAL

Subanexo 2: Avales otorgados por la Provincia de Santa Fe y Garantías otorgadas sobre la coparticipación federal de impuestos.

INFORME DEL AUDITOR

OBJETO:

Cuenta de Inversión Ejercicio 2019: Avales y garantías otorgadas por la Provincia de Santa Fe.

ALCANCE:

El presente informe se basa en los procedimientos aplicados según Normas Técnicas de Fiscalización de la Hacienda Pública vigentes e información extraída del SIPAF.

ACLARACIONES, COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES MÁS RELEVANTES:

Se acompaña Informe Complementario respecto de la verificación de documentación respaldatoria proporcionada por CGP. Al respecto surgen las siguientes consideraciones, algunas de las cuales son reiteración de años anteriores:

1- Saneamiento Santa Fe – BID: Aguas Provinciales de Santa Fe SA presentaba los certificados al SVOA y éste abonaba con fondos del FONAVI que estaban destinados a la DPVyU. La deuda de la Provincia hacia esta última se tomó u\$s 1= \$1 y asciende a \$ 1.722.924,99 (valores 20-02-1997). Correspondería su inclusión en una compensación con la DPVyU a fin de regularizar esta situación.

2- Optimización y ampliación servicio agua potable y cloaca Santa Fe-Rosario BIRE: Aguas Provinciales de Santa Fe SA, dejó de abonar las cuotas a partir de 2004 quedando una deuda de u\$s 36.052.726,53 que fue cancelada por la Provincia mediante ejecución de la garantía en cuotas hasta 2014. Debe realizarse el seguimiento del reclamo que la Provincia lleva adelante, a través de Fiscalía de Estado.

3- Préstamos del ENOHSA a las Municipalidades de Coronda, Fray Luis Beltrán, San Carlos Centro y Carcarañá: Se ejecutó la garantía y se encuentran pendientes de recupero las cuotas que fueron descontadas de la Coparticipación Federal de Impuestos.

////

“2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

RESOLUCIÓN N° 0167 - TCP
Continuación – Hoja 69

4- “The Export- Import Bank or Japan (Jexim) - Préstamo N° 3830 AR: La deuda fue cancelada por el Tesoro Nacional y resta definir su compensación.

5- Fondo ABU DHABI – Ley N° 13644: Se verifica que un reintegro realizado por el Fondo, originado en erogaciones afrontadas anteriormente por la Provincia, se encuentra al cierre pendientes de contabilización en el Estado de Ejecución de Recursos. Por Decreto N° 787/20 se concreta durante el ejercicio 2020 la citada regularización.

CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta las aclaraciones expuestas y luego del análisis realizado, se concluye que el estado de avales y garantías otorgados por la Provincia y los asumidos por la misma por préstamos otorgados a Municipios y Comunas presenta razonablemente la información al 31-12-2019, reflejando la situación existente a dicha fecha.

////

“2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

RESOLUCIÓN N° 0167 - TCP
Continuación – Hoja 70

ANEXO IX: ESTADO DE SITUACIÓN DE DEUDA PROVINCIAL

Subanexo 2: Avales otorgados por la Provincia de Santa Fe y Garantías otorgadas sobre la coparticipación federal de impuestos -Continuación-

INFORME COMPLEMENTARIO
AVALES Y GARANTÍAS OTORGADAS POR LA PROVINCIA

Marco de Referencia:

El artículo 94° de la Ley N° 12510, en su inciso b) exige que la Cuenta de Inversión contenga la situación de la deuda pública de la Administración Provincial desagregada por préstamo. Tal información se proporciona en Tomo I – C.I. a fs. 227 y siguientes, donde se detalla por cada uno la normativa que le dio origen y los montos acumulados al cierre del ejercicio, tanto el utilizado, el amortizado y el adeudado.

Aclaraciones y comentarios:

Se verificó cada operación en sus aspectos normativo, cuantitativo y de exposición, efectuando constataciones con los siguientes estados incorporados en la Cuenta de Inversión 2019, entre otros: Ejecución de Recursos, Ejecución de Gastos, Estado de Evolución de la Deuda Pública Provincial, Estado de la Deuda Provincial acumulada al mes de diciembre de 2019, Estado de Situación Patrimonial al 31-12-2019 y sus Notas Anexas, Cuentas de Orden, Cuadro Evolución de los Servicios de la Deuda Pública Provincial.

El tipo de cambio empleado para la medición de los préstamos en dólares fue de \$ 59,89 (cotización al 31.12.19 divisa Banco Nación).

Las amortizaciones devengadas y no pagadas se reflejan en la deuda presupuestaria. Las diferencias entre los cuadros de la Cuenta de Inversión derivan de importes no registrados en presupuesto. Los montos avalados y no utilizados se reflejan en cuentas de orden. Al finalizar las amortizaciones se determinan, en su caso, los ajustes que resulten necesarios en los registros presupuestarios o contables.

PROMUDI

Tiene a su cargo los siguientes programas:

PROMEBA – Programa Mejoramiento de Barrios

Por la Ley N° 11632 modificada por Ley N° 11913 la Provincia adhirió al Contrato de Préstamo N° 940/OC –AR- que fue celebrado entre Nación y el BID.

////

“2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

RESOLUCIÓN N° 0167 - TCP
Continuación – Hoja 71

El monto máximo autorizado para endeudarse fue de u\$s 3.223.200,00 y cuenta con la garantía de la Coparticipación Federal de Impuestos.

El préstamo está destinado a procurar el mejoramiento de la calidad de vida de la población con necesidades básicas insatisfechas que enfrentan deficiencias severas de vivienda.

Durante el ejercicio no hubo nuevos desembolsos, abonándose las amortizaciones correspondientes consistentes en dos cuotas de u\$s 100.672,22 cada una, las que se registraron presupuestariamente en la Jurisdicción 36 Saf.11, y determinan un saldo al cierre de u\$s 464.729,05 (\$ 27.832.622,80).

PDM III- Proyecto de Servicios Básicos Municipales

Por el artículo 1° de la Ley N° 12809, se autoriza al Poder Ejecutivo a adherir al Proyecto del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación y a subrogar al Gobierno Nacional en los derechos y obligaciones asumidos con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) en el Convenio de Préstamo celebrado oportunamente.

El Proyecto se identifica con el N° 7385-AR y está destinado a la asistencia financiera para la ejecución de inversiones en infraestructura de servicios municipales.

El monto máximo al que puede comprometerse la Provincia es de u\$s 30.000.000,00, más accesorios e intereses. Se garantiza con los fondos de la Coparticipación Federal de Impuestos. Por Decreto N° 836/09 se establece que el Convenio de Préstamo Subsidiario con Nación se realiza por u\$s 9.000.000,00, pudiendo ampliarse hasta el tope fijado en la Ley.

Durante el período no hubo desembolsos, mientras que las amortizaciones por u\$s 840.517,40 efectuadas en el ejercicio y registradas en saf 4 Jurisdicción 36, determinan un saldo al cierre de u\$s 840.517,40 (\$ 50.338.587,09).

PMGM – Programa Mejora Gestión Municipal

Por el artículo 1° de la Ley N° 13011 se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a adherir a este programa del Ministerio del Interior y a subrogar al Gobierno Nacional en los derechos y obligaciones asumidos con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en el convenio de préstamo celebrado oportunamente.

Se identifica como BID 1855 OC/AR y está destinado a introducir herramientas y procesos que permitan mejorar la capacidad de gestión de los gobiernos municipales.

////

“2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

RESOLUCIÓN N° 0167 - TCP
Continuación – Hoja 72

El monto máximo al que puede comprometerse la Provincia es el equivalente a u\$s 15.000.000 Se garantiza con los fondos de la Coparticipación Federal de Impuestos.

Durante el ejercicio se amortizaron cuotas por u\$s 545.218,78 (registradas en Jurisdicción 36 Saf 15), por lo que el monto adeudado al cierre arriba a u\$s 7.065.977,82 (\$ 423.181.411,64).

Programa FONDAGRO – Ley N° 13622

Por la Ley N° 13622 se crea el Fondo de Inversión y Desarrollo de la Provincia de Santa Fe. Entre sus recursos se autorizan operaciones de crédito público con el Estado Nacional con un plazo mínimo de amortización de 12 meses, 0% tasa de interés, monto máximo autorizado de \$ 250.000.000, pudiendo ampliarlo hasta en un 50%, con destino a la asistencia financiera y/o préstamos a productores radicados en la Provincia. La garantía es la coparticipación federal de impuestos.

Durante el ejercicio no se registraron desembolsos, iniciándose sí las amortizaciones que totalizaron la suma de \$ 83.113.333,34 reflejadas en SAF 17 Jurisdicción 36. Se evidencia un ajuste (PCP 6 y 42) por \$ 256.000,00 originados en fondos no utilizados y devueltos, por lo que el saldo al cierre alcanza la suma de \$ 31.630.666,66.

Programa Equipar Santa Fe – Ley N° 13566 y Decretos N° 2356/16 y 2833/16

Por la Ley N° 13566 se crea el programa Equipar Santa Fe cuya finalidad es promover y facilitar el crecimiento, ampliación y renovación de los rodados, herramientas, maquinarias y otros equipos de uso habitual pertenecientes a las Municipalidades y Comunas de la Provincia. Se autoriza operaciones de financiamiento de hasta \$ 1.000 millones. La Provincia los adquiere con financiamiento mínimo de 12 meses y por convenio los cede en forma onerosa a la entidad solicitante.

El incremento del endeudamiento provincial para llevar adelante los objetivos del programa, por la suma de \$ 176.713.483,20 se refleja en la jurisdicción 96 con FF 621, mientras que las amortizaciones se verifican en J.36 saf 1 por \$ 310.297.720,82, por lo que el saldo al cierre del ejercicio es de \$ 434.383.282,78

Ministerio de Infraestructura y Transporte - SPAR

Tiene a su cargo el siguiente programa:

////

“2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

RESOLUCIÓN N° 0167 - TCP
Continuación – Hoja 73

Cooperativa Agua Potable Rural BID VI

Mediante la Ley N° 11401/95 se aprobó un convenio entre la Nación y la Provincia por U\$S 30.000.000,00 destinado a construir, ampliar y/o mejorar sistemas de abastecimiento de agua potable, de evacuación de escretas y obras de saneamiento para determinadas poblaciones con financiación del BID (Cooperativas de Agua Potable). La deuda de capital al cierre de 2019 asciende a u\$s 2.892.259,29 (\$ 173.217.408,88).

Esto último considerando que las amortizaciones del ejercicio fueron por un total de u\$s 960.619,68 y se exponen en el Estado de Ejecución de Gastos de la Jurisdicción 64 Saf.2. Cabe acotar que las dos últimas cuotas de amortización se encuentran devengadas en el ejercicio aunque son pagadas en el año 2020.

Ministerio de Infraestructura y Transporte – PROAS

Por la Ley N°13049 se aprueba el Convenio Marco celebrado en agosto/09 con el ENOHSA, con destino al financiamiento de obras dentro del Prog. de Agua Potable y Saneamiento de Comunidades Menores y siendo garantizado con la coparticipación federal de impuestos. El préstamo es del BID por un total de \$ 22.000.000 y está garantizado con la coparticipación federal de impuestos.

Durante el ejercicio 2019 se recibieron nuevos desembolsos por u\$s 23.802,34 y se efectuaron amortizaciones por u\$s 8.315,27 (SAF 4 de Jurisdicción 64) y ajustes que permiten arribar a un saldo adeudado al 31-12-2019 de u\$s 1.020.449,80 (\$ 61.114.738,52).

Aguas Provinciales de Santa Fe

Saneamiento Santa Fe – BID

Por Ley N° 10413/89 se facultó al Poder Ejecutivo a contraer créditos con cargo a recursos del Programa Global de Desarrollo Urbano y con garantía de la coparticipación federal.

Aguas Provinciales de Santa Fe SA presentaba los certificados al SVOA, quien abonaba con fondos del FONAVI y los descontaba de los montos que debía remitir a la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo. Por lo tanto, la deuda es de la Provincia con la DPVyU, siendo así registrado por esta en su Situación del Tesoro al 12/2019 (Valores Activos – Cuentas por Cobrar), y cuantificada en \$ 1.722.924,99 (pesos del 20-02-1997 según nota inserta al pie del cuadro de avales).

No hay novedades respecto de lo informado en el ejercicio anterior, se continúa en espera de una futura compensación.

////

“2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

RESOLUCIÓN N° 0167 - TCP
Continuación – Hoja 74

Ministerio de Economía

Financiamiento Inversión Pública

Mediante la Ley N° 13543 se autoriza al Poder Ejecutivo a contraer deuda pública para financiar total o parcialmente proyectos de inversión pública en el territorio provincial. El monto máximo es u\$s 500.000.000.

Uno de los mecanismos es la emisión de títulos públicos para su colocación en el mercado nacional o internacional de capitales, garantizados con la coparticipación federal de impuestos.

Por Decreto N° 1777/16 se determinaron las instituciones financieras que conforman un consorcio de bancos para la colocación de los títulos en el mercado.

A través de la Resolución N° 708/16 ME se dispone la emisión de títulos de la deuda pública externa, denominados NOTES por u\$s 250.000.000. La amortización se realiza en 3 cuotas anuales, venciendo la primera el 1-11-2025.

Por Resolución N° 163/17 ME se autoriza el endeudamiento por los restantes U\$S 250.000.000, mediante la emisión de Títulos Públicos, con amortización en 2 cuotas anuales, venciendo la primera el 23-3-2022 bajo otras condiciones de préstamo.

Al 31-12-2019 se encontraban adeudados el total de la emisión, que expresados a la cotización de cierre \$ 59,89, arroja un saldo de \$ 29.945.000.000.

Programa de Saneamiento Financiero y Desarrollo de las Provincias Argentinas

Tiene a su cargo los siguientes programas:

Programa de Modernización de la Gestión Provincial y Municipal

Por Ley N° 12546 se autorizó al Poder Ejecutivo a adherir al Programa de Modernización de la Gestión Provincial y Municipal (PMG) del Ministerio del Interior de la Nación destinado a la asistencia financiera a los gobiernos provinciales para introducir herramientas y procesos que permitan la modernización de la gestión pública y a subrogar al Gobierno Nacional en los derechos y obligaciones asumidas con el BIRF en el convenio de préstamo n° 7352-AR. El monto máximo al que puede comprometerse la Provincia es de u\$s 20.000.000.

////

“2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

RESOLUCIÓN N° 0167 - TCP
Continuación – Hoja 75

Las amortizaciones del ejercicio, por un total de u\$s 1.353.309,54 (\$ 68.585.727,49) se exponen en Estado de Ejecución de Gastos de la Jurisdicción 36 Saf.8. El saldo al cierre alcanza el importe de u\$s 1.456.697,23 (\$ 87.241.597,11)

Programa de Infraestructura Vial Provincial

Mediante la Ley N° 12515, se autorizó al Poder Ejecutivo a adherir al Programa de Infraestructura Vial Provincial del Ministerio de Planificación Federal, Inversiones Públicas y Servicios de la Nación, con destino al mejoramiento de la red vial provincial a través de Contratos de Recuperación y Mantenimiento (C.Re.Ma).

En dicho marco se encuentra vigente lo previsto por el Decreto N° 557/12 por el que se aprueba el modelo de convenio adicional por u\$s 29.900.000. Este nuevo préstamo se identifica como BIRF 7833 y también está garantizado con la coparticipación federal de impuestos.

Considerando las amortizaciones del período, conformado por dos (2) cuotas de u\$s 365.534,83 cada una y registradas en SAF 8 de Jurisdicción 36, el saldo adeudado al cierre es de u\$s 13.532.159,39 (\$ 810.441.025,87).

Fondo OPEP (Organización de Países Exportaciones de Petróleo)

- Por la Ley N° 13466 se autoriza al Poder Ejecutivo a endeudarse con el Fondo de la OPEP para el desarrollo internacional hasta u\$s 50.000.000 cuyo destino es la Construcción del Acueducto Reconquista – Etapa II, comprensivo de los ramales de agua y sistema de gestión de acueducto. Se identifica como Préstamo 1636 PB OPEP. Durante el año 2019 se recibieron desembolsos por u\$s 8.517.300,02, siendo este uso del crédito reflejado en la “Ejecución del presupuesto de recursos” de Jurisdicción 36. Las amortizaciones comenzaron en 2019, a través de dos cuotas de u\$s 1.785.710,00 cada una de ellas, reflejadas en Saf 8 de Jurisdicción 36, por lo que el saldo al cierre es expuesto por un total de u\$s 46.208.685,20 (\$ 2.767.438.156,63).
- Por la Ley N° 13760 se autoriza al Poder Ejecutivo a endeudarse con el Fondo de la OPEP para el desarrollo internacional hasta u\$s 50.000.000 con destino a la ejecución del Acueducto Desvío Arijón Etapa II con garantía de la Coparticipación Federal de Impuestos. Durante el año 2019 iniciaron los desembolsos, los cuales totalizaron u\$s 9.756.204,26 (Decreto N° 0246-19), siendo este el saldo al cierre del ejercicio, que convertidos a pesos alcanza a \$ 584.299.073,13

////

“2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

RESOLUCIÓN N° 0167 - TCP
Continuación – Hoja 76

Fondo ABU DHABI

Por la Ley N° 13644 se autoriza al Poder Ejecutivo a endeudarse con el Fondo de Abu Dhabi para el Desarrollo - ADFD hasta la suma de 293.840.000 dirhan de Emiratos Arabes Unidos con destino a la ejecución del Acueducto Desvío Arijón – Etapa II con garantía de la Coparticipación Federal de Impuestos. Durante el año 2019 inician los desembolsos que totalizan la suma de u\$s 15.077.542,19, por lo que no registrándose amortizaciones en el ejercicio, ese es el saldo al cierre que convertido alcanza la suma de \$ 902.994.001,76.

Se verifica del cotejo con la “Ejecución del presupuesto de recursos por períodos” una diferencia con lo informado para este crédito que totaliza la suma de u\$s 8.180.081,55 (\$ 488.755.988,86). En efecto se trata un reintegro realizado por el Fondo originado en erogaciones afrontadas anteriormente por la Provincia, las cuales se encuentran al cierre pendientes de regularización. Por Decreto N° 0787/20 se concreta tal regularización presupuestaria.

Subunidad Provincial de Coordinación para la Emergencia

Obras de Protección contra Inundaciones

Por el artículo 2° de la Ley N° 11515 se autorizó al Poder Ejecutivo a suscribir un convenio con el Estado Nacional mediante el cual la Provincia subroga a la Nación en los derechos y obligaciones acordados entre esta última y el “The Export- Import Bank or Japan (Jexim) - Préstamo N° 3830 AR. El total fue de 1.062.772.083 yenes.

Las cuotas de amortización e intereses se fueron oportunamente devengadas pero no canceladas.

En Informe del la Cuenta de Inversión 2018 se informó que Nación canceló la deuda de la Provincia con países nucleados en el Club de París y que se encontraba pendiente acordar un mecanismo de compensación de deudas y créditos entre ambos, lo cual a la fecha no registra adelantos. El monto informado al cierre es de u\$s 9.759.155,96 por capital y u\$s 2.922.814,77 por intereses.

Programa de Infraestructura Vial

Por Ley N° 12653, se aprobaron los convenios celebrados por la Provincia con la Dirección Nacional de Vialidad el 14-11-2005 y su complementario n° 1, del 24-2-2006, registrados con los n°s 2780 y 2781, respectivamente, por los que se comprometió a realizar el proyecto y obra para transformar la RN 19, Tramo RN 11-RN 158 en Autovía. También se autorizó al Poder Ejecutivo a suscribir con el BIRF los documentos necesarios para obtener el financiamiento de la obra, con garantía de los fondos de la Coparticipación Federal de Impuestos.

////

“2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

RESOLUCIÓN N° 0167 - TCP
Continuación – Hoja 77

El 12-6-2007 se suscribió el convenio de préstamo N° 7429-AR con el BIRF por un total de u\$s 126.700.000 que ya fue desembolsado. Las amortizaciones comenzaron en abril de 2012 y finalizan en octubre de 2021. Se exponen en el Estado de Ejecución de Gastos de la Jurisdicción 36 saf.8 y considerando que allí se registró el pago de dos cuotas de amortización en el año, por un total de u\$s 12.706.789,62, la deuda al cierre es de u\$s 25.415.457,20 (\$ 1.522.131.731,71)

Implementación de Medidas de Prevención de Inundaciones de origen pluvial y fluvial y drenaje urbano

Mediante el artículo 2° de la Ley N° 12809, modificado por la Ley N° 12852 se autorizó al Poder Ejecutivo a adherir al Proyecto de Prevención de Inundaciones y Drenaje Urbano – Préstamo N° 7382-AR destinado a instrumentar la aplicación de medidas estructurales y no estructurales, fortalecimiento institucional para prevención y emergencia, normas de planeamiento y planes de contingencia con el objeto de prevenir inundaciones.

El monto máximo al que puede comprometerse la Provincia es de u\$s 17.000.000 con más los intereses y accesorios correspondientes. El préstamo es otorgado por el BIRF y se garantiza con los fondos de la coparticipación federal de impuestos.

No hubo incrementos en el monto utilizado y se cancelaron dos cuotas en el ejercicio por un total de u\$s 2.348.006,60, las que son expuestas en el Estado de Ejecución de Gastos de Jurisdicción 36 saf 10 (PCP n.º 2 y n.º 5). En consecuencia el saldo adeudado al cierre es de u\$s 3.522.027,43 (\$ 210.934.222,78)

Fiscalía de Estado

Mediante Ley N° 13120, sancionada en el año 2010, se facultó al Poder Ejecutivo a emitir títulos públicos por un monto máximo de \$ 93.000.000, exclusivamente para el pago de los acuerdos conciliatorios y transaccionales a los que arribara como resultado de procesos judiciales y reclamos administrativos promovidos por los ex empleados del Banco de Santa Fe SAPEM transferidos a la Administración Provincial y los vinculados a la Ley N° 9561 (personal policial y del servicio penitenciario).

Se denominaron Bonos de Cancelación de Deudas BOCADE y estaban garantizados con los fondos del Régimen Federal de Coparticipación de Impuestos. Durante el ejercicio no se entregaron nuevos bonos. No hay deuda al cierre.

////

“2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

RESOLUCIÓN N° 0167 - TCP
Continuación – Hoja 78

Ministerio de Infraestructura y Transporte

Por Ley N° 13352, se autoriza al Poder Ejecutivo a endeudarse con el Fondo de Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe hasta la suma de 15.000.000 de Dinares Kuwaitíes con más los intereses y accesorios que correspondan, con destino a la ejecución del Proyecto de Abastecimiento de Agua Reconquista Etapa I y cuya financiación responde al 60 % de aporte del Fondo Kuwaití y el 40 % restante al aporte provincial. El plazo de amortización es de veinte años con cuatro de gracia.

Los movimientos se registran en el SAF 5 de la Jurisdicción 64. Durante el ejercicio se recibieron desembolsos por u\$s 4.804.782,88 (Decreto N° 3984/19), se concretó la primer amortización de u\$s 1.181.002,30 y se registró un ajuste “diferencia cotización Dinar” que elevó la deuda a u\$s 31.946.925,95 (\$ 1.913.301.395,15) al cierre.

Avales asumidos por la Provincia de Santa Fe con el ENOHSA – Préstamos PROMES – Leyes N° 10503/90 11017/93 y Préstamos Programa de Agua Potable y Saneamiento – VI etapa.

Se detallan las Municipalidades y Comunas que han sido tomadoras de préstamos otorgados por el ENOHSA (Ente Nacional Obras Hídricas de Saneamiento) con destino a la provisión de agua potable o a la construcción de desagües cloacales.

La información consignada en la Cuenta de Inversión es obtenida a partir de antecedentes y estados remitidos por el Ente Nacional y de respuestas de los tomadores a circularizaciones realizadas por la Contaduría General de la Provincia.

En nota de elevación de la Cuenta de Inversión, Contaduría General de la Provincia señala que Secretaría de Hacienda de la Nación continuó reteniendo de la coparticipación federal de impuestos las cuotas de las Municipalidades de San Carlos Centro, Carcarañá y Fray Luis Beltrán.

En virtud del Decreto N° 187/15 quedó suspendida la posibilidad de recuperar los montos ejecutados, exponiéndose esta situación en el activo del Estado de Situación Patrimonial (Nota N° 10).

Avales asumidos por la Provincia de Santa Fe por el Programa de Desarrollo Integral de Grandes Aglomeraciones Urbanas del Interior – Ley N° 11625

Mediante Ley N° 11625/98 se autorizó a Municipalidades y Comunas a contraer empréstitos con el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Desarrollo Integral de Grandes Aglomeraciones Urbanas del Interior, los cuales

////

“2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

RESOLUCIÓN N° 0167 - TCP
Continuación – Hoja 79

eran garantizados por la Provincia afectando los recursos de la Coparticipación Federal de Impuestos.

Una vez operada la retención, la Provincia mediante el mecanismo previsto en el Decreto N° 942/18 hacía lo propio con aquellos Municipios y Comunas. En nota de elevación de la Cuenta de Inversión se señala que “...entre los meses de enero a marzo 2019 operaron retenciones a los gobiernos locales hasta liquidar en su totalidad el saldo registrado al cierre del ejercicio 2018 de \$ 30.293.486,91..”, razón por la cual esta operatoria ya no es informada en esta Cuenta de Inversión dentro de Avals. Esto último puede ser cotejado en el Estado de Situación Patrimonial (Nota N° 5).

////

“2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

RESOLUCIÓN N° 0167 - TCP
Continuación – Hoja 80

ANEXO X: RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD FISCAL

- La Provincia de Santa Fe adhirió por Ley N° 12402 a la **Ley N° 25917 de Responsabilidad Fiscal**. Dicho régimen tiene como objetivo establecer reglas generales de comportamiento fiscal, dotar de una mayor transparencia a la gestión pública y reglamentar determinadas obligaciones a las que tienen que ajustarse los gobiernos provinciales, el gobierno nacional y el de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- La Provincia por artículo 51° de la Ley N° 13871 de presupuesto 2019 adhirió a lo dispuesto en la **Ley Nacional N° 27428 de Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno**.
- La **Ley N° 12510 de Administración, Eficiencia y Control de Estado** faculta al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe para examinar aquellos indicadores de carácter presupuestario y los que se generan a partir de cifras de ejecución definitiva expuestas en la Cuenta de Inversión
- El Comité Ejecutivo del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal remitió a la Contaduría General de la Provincia, el informe de evaluación sobre la ejecución presupuestaria sobre cifras provisorias del año 2019. Del mismo y de los indicadores de endeudamiento elaborados por la Contaduría General de la Provincia se desprende:
 - Analizando el nivel de endeudamiento conforme lo establece la **Constitución Provincial en el artículo 55° inciso 12)** “El servicio de la totalidad de las deudas provenientes de empréstitos no puede comprometer más de la cuarta parte de la renta provincial”, precepto constitucional reglamentado por el artículo 70° de la Ley N° 12510, el indicador que surge de relacionar los servicios de la deuda con los ingresos corrientes de libre disponibilidad (recursos recaudados excluidos los de afectación específica, los de capital y las fuentes financieras de la Administración Provincial) es del 1,62%, inferior al límite fijado del 25%.
 - Con respecto a la **regla del servicio de la deuda** establecida por **artículo 21° - Ley N° 25917**, modificada por **artículo 15° - Ley N° 27428**, las Jurisdicciones tomarán las medidas necesarias para que su nivel de endeudamiento sea tal que en ningún ejercicio fiscal los servicios de la deuda instrumentada superen el 15% de los recursos corrientes netos de las transferencias por coparticipación a Municipios. La Provincia cumple la regla ya que alcanzó un coeficiente del 1,67% para el ejercicio bajo análisis.

////

“2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

RESOLUCIÓN N° 0167 - TCP
Continuación – Hoja 81

- Con respecto a la **regla del gasto corriente** establecida por **artículo 10° de la Ley N° 25917 modificado por artículo 7) Ley N° 27428 y N° 27467 (Presupuesto Nacional)**, que fija que para el ejercicio bajo análisis la tasa nominal de incremento del gasto público corriente primario neto, no podrá superar la tasa de aumento del índice de precios al consumidor de cobertura nacional (IPC), previsto en el marco macrofiscal. La Provincia cumple toda vez que el incremento interanual del gasto corriente primario neto es del orden del 50,63%, frente a una variación del IPC promedio de cobertura Nacional del 53,55%. La normativa vigente permite que al evaluar el primer año de aplicación de la Ley (ejercicio fiscal 2018), el diferencial entre ambos indicadores se podrá tomar para la medición del ejercicio fiscal 2019. Así las cosas, Santa Fe presentó un excedente del 10,88% en el 2018 que al impactar sobre el 50,63% determinado para el corriente año, resulta que el gasto corriente primario neto alcanza una variación del 39,75%, por debajo del IPC promedio.

- Con respecto a la **regla del gasto primario** que dispone que cuando las Jurisdicciones en el año previo, presenten ejecuciones presupuestarias (base devengado) con resultado corriente primario deficitario o no cumpla con el indicador de endeudamiento previsto en el **artículo 21° - Ley N° 25917 y modificatoria**, corresponde la aplicación de una segunda regla, que determina que la tasa nominal de incremento del gasto público primario neto no podrá superar la tasa de aumento del índice de precios al consumidor de cobertura nacional (IPC). No aplica para la Provincia de Santa Fe, toda vez que en el ejercicio 2018 tuvo un resultado económico primario positivo de 25.759,2 en millones y un indicador de los servicios de la deuda del 1%, inferior al 15% fijado por la reglamentación.

- Con respecto a la **regla del empleo** establecida por **artículo 10° quáter Ley N° 25917** incorporada por **Ley N° 27428**, dispone que el Gobierno Nacional, los Gobiernos Provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se comprometen a no incrementar la relación de cargos ocupados en el Sector Público (planta permanente, temporaria y contratada) existente al 31-12-2017, respecto a la población proyectada por el INDEC para cada jurisdicción. Santa Fe ha presentado la información sobre la evolución de los cargos ocupados, estando en proceso de validación a la fecha de elevación del Informe del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal.

- Con respecto a la **regla del fin de mandato** establecida por **artículo 15° bis Ley N° 25917** incorporada por **Ley N° 27428**, dispone que las Jurisdicciones no podrán realizar incrementos del gasto corriente de carácter permanente,

////

“2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

RESOLUCIÓN N° 0167 - TCP
Continuación – Hoja 82

excepto los que trasciendan la gestión de gobierno definidos por la normativa y deban ser atendidos de manera específica, y aquellos cuya causa originante del gasto exista con anterioridad a los dos últimos trimestres de gobierno, y su cumplimiento sea obligatorio. Asimismo prohíbe realizar donaciones o venta de activos fijos.

Santa Fe remitió al Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal un listado de los actos emitidos por el gobierno saliente, y según informa el citado Consejo, la Jurisdicción se encuentra abocada al análisis de los mismos.

- La Provincia en el marco de la Transparencia de la Información Fiscal expone en su página web la información al cierre del ejercicio, en cumplimiento del artículo 7° de la Ley de Responsabilidad Fiscal.

RF-19

////

“2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”



////

RESOLUCIÓN N° 0167 - TCP
Continuación – Hoja 83

ANEXO XI: PROYECCIONES MACROECONÓMICAS 2019-2023

-Variación % interanual-

	2019	2020	2021	2022	2023
PBI	-2,10 %	-12,10 %	5,50 %	4,50 %	3,50 %
Consumo Privado	-6,60 %	-13,60 %	5,50 %	4,70 %	3,60 %
Consumo Público	-1,00 %	-2,10 %	2,00 %	2,20 %	2,00 %
Inversión	-16,00 %	-25,60 %	18,10 %	10,10 %	6,60 %
Exportaciones	9,00 %	-14,20 %	10,20 %	6,50 %	5,30 %
Importaciones	-19,00 %	-21,90 %	16,30 %	10,00 %	7,70 %

Fuente: Mensaje Proyecto Presupuesto Nacional 2021

Nota: Tasas de variación nominales y reales Valor medio anual dólar 102,40